



# BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE

BELLAS ARTES

DE

# SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA

30 JUNIO DE 1922

Núm. 62.

MADRID

BOLETIN  
DE LA  
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES  
DE  
SAN FERNANDO

---

---

Segunda época.

Madrid, 30 de Junio de 1922.

Año XVI-Núm. 62.

---

---

DICTÁMENES APROBADOS  
Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA  
EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1922

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de la conservación de restos del Foro Romano de Tarragona, descubiertos al efectuar demoliciones con ocasión de reformas urbanas.

Idem íd. de la instancia de la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla, en solicitud de que sea declarado monumento nacional el Castillo de la Aguzadera, en término de Coronil.

Idem íd. del libro titulado *Iglesia de Santa María, de Sar*, por D. Celestino Sánchez Rivera.

Idem íd. de las obras de conservación y reparación en la ermita del Santo Cristo de la Luz, de Toledo.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de la modificación de la línea de chafán entre las calles de Pelayo y Ronda de la Universidad, en el Ensanche de Barcelona.

Idem íd. sobre modificación del Plano de Ensanche de Valencia, estableciendo un Parque en terrenos contiguos y adyacentes al Hospital Militar.

Idem íd. del Ensanche de Barcelona en la zona de San Andrés de Palomar y San Martín de Provencals.

Informe acerca de la supresión de la Plaza de Arcos en el Ensanche de Bilbao.

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe sobre la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al Exce-lentísimo Sr. D. Angel Avilés y Merino.

Idem íd. de la obra titulada *Tratado Elemental de Dibujo*, de que es autor D. José Fernández Alvarado.

Idem íd. íd. acerca de un cuadro original de D. Ulpiano Checa, que representa *Los últimos días de Pompeya*, y cuya adquisición por el Estado solicita D.<sup>a</sup> Matilde Chayés, viuda del autor.

Idem íd. del ascenso del pintor D. Federico Beltrán a Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII.

#### SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de la obra titulada *El Dante*, original de D. Jerónimo Suñol, y cuya adquisición por el Estado solicitan D.<sup>a</sup> Lucía Rosi y D.<sup>a</sup> Ángela Suñol.

#### COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Muestrario auxiliar de Caligrafía*, por D. José Arriero y Moracia.

Idem íd. sobre la obra titulada *Método de Caligrafía inglesa*, de que es autor D. Silverio Palafox.

Aprobación del Reglamento para el régimen y modo de concesión de premios correspondientes al legado de D. Jacinto Pascual y Goñi.

#### SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca del ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, como Comendador ordinario, del Sr. D. Pascual Marquina.

#### MISCELÁNEA

Sesión del 26 de Junio de 1922.—Se acuerda publicar la Convocatoria al Concurso anual instituido con ocasión de la «Fiesta de la Raza», siendo el tema elegido «Desarrollo de la Pintura en una o varias de las naciones hispano-americanas».

---

## SECCIÓN DE PINTURA

### INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE ALFONSO XII AL EXCMO. SR. D. ANGEL AVILÉS Y MERINO

*Ponente:* SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Excmo. Señor:

Por la Subsecretaría del digno cargo de V. E. se remitió a esta Real Academia el expediente sobre concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al Excmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.

Para informar lo que proceda sobre el caso ha llegado a este Cuerpo consultivo el expediente en cuestión, cumpliendo lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1906. A los efectos oportunos que haya lugar, esta Real Academia estima que el Sr. D. Angel Avilés entregó solemnemente al Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba una numerosa colección de obras de arte, antiguas y modernas, algunas de mérito excepcional y autores famosos, y todas ellas de interés no común, que suman un total de trescientas, de diversos géneros y valer.

El Sr. Avilés Merino, al desprenderse de su tesoro y legarlo a un Museo público, cumple una de las más altas misiones del patriota que, por altruísmo, sacrifica su peculio en aras de la cultura nacional, salvando además obras de arte del trance funesto de desaparecer de España para enriquecer Museos extraños.

El Sr. Avilés con esta plausible donación fomenta la instrucción pública, haciendo que las obras de su propiedad de valor artístico pasen a un Museo que a la vez es Escuela; semillero de artistas; vivero de inspiraciones perdurables. Allí lega sus obras el insigne patricio, honra del país que le vió nacer. Por eso el Sr. Avilés cede sus cuadros, dibujos y esculturas a un Museo floreciente, cuidado con especial esmero, y que procura allegarse colecciones que mejoren su condición cultural; y en este caso, ninguna más valiosa que la reunida con la perseverancia y el amor al arte que tanto caracteriza al Sr. Avilés, Senador del Reino, ex Consejero de Instrucción pública y Académico de número de esta de Be

llas Artes de San Fernando. El Sr. Avilés no sintió otro estímulo que la difusión del Arte por todos los medios disponibles en sus cargos públicos, y ahora, colmando estos anhelos el apóstol del Arte, con amor a la enseñanza y con desinterés digno de premio, otorga lucidas prendas a la instrucción pública, que servirán de ejemplo perdurable de civismo.

Las futuras generaciones que reciban cultura en aquel Centro, situado en lugar amenísimo, que incita a la contemplación y al estudio, rendirán tributo de gratitud al paisano ilustre que así supo dotar su Museo. Allí donde sintieron los primeros albores del Arte los Romero, los Inurria, los Garnelo y tantos otros cordobeses insignes. Estímulo eficaz, digno de elogio es, por tanto, el del Sr. Avilés, que recibirá el beneplácito unánime de los que aman la cultura nacional.

Por todo lo cual, la Academia señala el art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1902, que dice textualmente: «Que la Orden civil de Alfonso XII se concederá por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en premio de eminentes servicios prestados a la instrucción pública del país, creando, *dotando o mejorando* establecimientos de enseñanza.»

Este Real decreto en su art. 2.º coloca de una manera precisa y concluyente al Sr. Avilés, en condición de merecer la Gran Cruz de Alfonso XII.

Es cuanto esta Real Academia entiende que procede resolver en el expediente remitido para su informe.

Lo que, con devolución del mismo, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Mayo de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.<sup>a</sup> REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

## SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PLANO DE ENSANCHE DE BARCELONA, EN LA PARTE DE SAN MARTÍN DE PROVENSALS Y SAN ANDRÉS DE PALOMAR

*Ponente:* EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha sido remitido nuevamente a esta Real Academia de San Fernando, con fecha 9 de Marzo del año actual, el expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del plano de Ensanche de Barcelona, en la parte de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar, a fin de que sobre el mismo informe la Sección de Arquitectura de la Academia.

En este expediente intervino ya esta Sección, la que en 9 de Julio de 1921, después de consignar la excepcional importancia del proyecto por su extensión, por el trabajo que representa y por su cuantioso presupuesto, consignó los documentos que le integraban, y se extractaba la Memoria, presupuesto y planos, dando de ellos sucinta relación; y después de determinar la diferente situación legal de la parte que es de ampliación del Ensanche, se terminaba proponiendo que el expediente fuera devuelto para ser completado, en lo que a la ampliación del Ensanche corresponde, con el estudio de las rasantes y de las obras de saneamiento y demás servicios de urbanización, sin cuyo requisito no podía emitirse el dictamen que se solicitó.

Al enviar ahora el expediente se encuentra añadido al libro que contiene la Memoria, presupuesto y planos que antes se remitió, otro voluminoso tomo que contiene los documentos pedidos por la Sección en el escrito antes relacionado, y este volumen contiene una Memoria, cuatro planos numerados del 5 al 8, de los cuales el núm. 7 consta de nueve tiras separadas, y el 8 de diez y ocho, siendo el núm. 5 de secciones de modelos de urbanización de calles, el núm. 6 de secciones o modelos de cloacas, el núm. 7 de la red de alcantarillado y el núm. 8 de los per-

files longitudinales de San Andrés de Palomar. La segunda parte del mismo tomo contiene 48 planos de perfiles longitudinales de calles de San Martín de Provensals. Han quedado, pues, cumplidas las peticiones de documentos hecha por esta Sección, y completado, por tanto, el expediente.

Mas antes de seguir adelante, la Sección de Arquitectura que examina los documentos al principio enviados, se cree en el deber de observar que de ellos tan sólo la instancia del Sr. Alcalde de Barcelona y dos certificaciones de 22 de Diciembre de 1920, vienen firmadas, y del resto solamente se presenta una copia (de la que el Sr. Secretario afirma ser de los que existen y posee), si bien en los planos se lee la del Arquitecto D. Ubaldo Irazo, en reproducción heliográfica, y está firmado por el mismo el escrito de informe de las reclamaciones presentadas al proyecto de 1909.

A estas copias han de referirse, por tanto, los juicios que más adelante se irán emitiendo, lo cual, si para los documentos escritos no tiene importancia, pudiera ser causa de algún error en los planos, porque presentados éstos en reproducciones heliográficas sobre las cuales se han extendido colores, pudiera suceder que esto se hubiera hecho en algún punto con equivocación.

En el escrito o instancia del Sr. Alcalde se dice que el plano de Ensanche formulado por el Ingeniero D. Ildefonso Cerdá, y aprobado el año 1859, no sólo afectaba al término municipal de Barcelona, si que también al del extinguido Municipio de San Martín de Provensals, que sin tenerlo en cuenta, este Ayuntamiento aprobó en 1878 un plano que dió origen a varios núcleos de edificaciones, y que en 1894 formuló y remitió al Ministerio el mismo Ayuntamiento un proyecto de Ensanche que fué devuelto cuando ya el Municipio de San Martín había sido agregado al de Barcelona, ordenándose que aquel se completase y modificase ajustándolo al plano del Sr. Cerdá, si bien respetando de momento las edificaciones levantadas con arreglo al plano de 1878. Se añade que la magnitud del problema que planteaba esta Real orden, que lleva fecha de 6 de Junio de 1898, obligó al Municipio a intentar la legalización parcial de cierto número de vías públicas que por ajustarse al plano Cerdá no habían de sufrir variación en el proyecto total, en 1905 uno y en 1906 otro, expedientes que fueron devueltos para que se completasen con arreglo a lo ordenado en la anteriormente citada Real orden; por lo cual la Comisión de Ensanche encargó en 1908 a la Junta Facultativa de Urbanización y Obras del Municipio formulase el proyecto de modifica-

ciones y adiciones al plano de Ensanche correspondiente a los extinguidos Municipios de San Martín y de San Andrés de Palomar; terminado este proyecto, fué expuesto al público por acuerdo consistorial de 17 de Junio de 1909. Durante el período de exposición se presentaron varias reclamaciones que fueron estudiadas, dándose instrucciones a la Sección Facultativa para llegar a la formación de un nuevo proyecto, que se creyó necesario someterlo nuevamente a la exposición pública, y durante la cual se presentaron nuevas reclamaciones que afectan sólo a detalles, sobre las que el facultativo informa.

Termina el escrito encareciendo la perentoriedad de la aprobación del proyecto, apoyándolo en algunos razonamientos.

Las certificaciones del expediente consignan: la una, que durante los plazos de la exposición se presentaron 54 instancias, cuyas copias se acompañan en cinco grupos, y la otra, el acuerdo municipal de 11 de Febrero de 1920, que aprueba el proyecto de que se trata y acuerda se exponga al público durante treinta días, y que se eleve el proyecto con las reclamaciones formuladas en la primera exposición y las que se formulen en la segunda, y con el informe del facultativo municipal, solicitando la aprobación del proyecto.

Confirma la Memoria del proyecto que se examina que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio de 1906 y 11 de Abril de 1920, se redactó un proyecto de modificaciones y adiciones al plano general del Ensanche del Ingeniero Sr. Cerdá, en la parte correspondiente a los términos municipales de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar, hoy agregados a la ciudad de Barcelona. Que expuesto dicho proyecto al público por acuerdo consistorial de 17 de Junio de 1909, fueron presentadas 54 instancias, y cinco más con posterioridad a la exposición. Que la Comisión especial que estudió las reclamaciones y el plano de 1909 ordenó nuevo estudio, por lo que la Jefatura de la Sección segunda de la oficina facultativa de Urbanización y Obras del Municipio formuló nuevo proyecto, tomando en él en cuenta no sólo las reclamaciones formuladas en la anterior, sino también las Reales órdenes, acuerdos consistoriales y resoluciones de expedientes que confirman o modifican las alineaciones señaladas. Que este nuevo proyecto no se aparta de la finalidad que se perseguía en el anterior. Que los fundamentos de este trabajo han sido el respeto a los intereses creados o iniciados, en las que hoy son barriadas de San Martín y San Andrés, la conveniencia de mejorar paulatinamente sus núcleos de poblado, respetando en cuanto ha sido posible el plano del Sr. Cerdá,

como se detalla en el dictamen que emitió esta Real Academia en 30 de Abril de 1906 y 6 de Febrero de 1907; las variaciones propuestas por la Comisión de Ensanche entre las que se destaca la formación de manzanas industriales y la de zonas para habitaciones baratas, y el respeto a los tramos de carreteras convertidas hoy en vías municipales por cesión del Estado. Que no se ha creído conveniente determinar el emplazamiento de los edificios públicos para no imponer de antemano una servidumbre a terrenos que supondría un sacrificio mayor para el Ayuntamiento.

Contiene además la Memoria las relaciones de las calles que en todo o en parte se hallan explanadas o urbanizadas y de aquellas cuya explanación no se ha comenzado, clasificando éstas en preferentes y secundarias, según dispone el Reglamento de la ley de Ensanche en su artículo 24, advirtiendo que no se ha hecho la división en zonas que ordena el art. 3.º de la ley, por no haberse hecho la división de que se trata al ser aprobado el plano de Ensanche que rige en Barcelona. Sobre esta clasificación no se ha producido ninguna reclamación, y la Sección informante nada tiene tampoco que oponer a ella.

El presupuesto, que se halla repetido, consta de una relación del importe global del gasto por urbanización total o parcial de cada una de las vías comprendidas en las dos relaciones que anteceden, ascendiendo su coste total a 196.060.402,65 pesetas; otra del valor de los terrenos que sube a 30.996.524,80 pesetas, y otra del de los edificios que habrán de ser expropiados, siendo la cifra total de su importe (que sólo se aprecia en conjunto) de 30.206.908,40. El presupuesto general de las obras complementarias, o sean las de construcción de edificios de carácter público municipal y de desviación del cauce de la Acequia Condal, parques, jardines, monumentos y viaductos sobre las líneas férreas, se aprecia en 26.212.500 pesetas. Todas estas cifras dan la suma total de pesetas 283.476.335,85 como Presupuesto general.

En estas cifras nada se comprende de la urbanización de la Plaza de las Glorias, por ignorarse la solución que en ella ha tener el problema de enlaces de las vías férreas, ni lo necesario para la iluminación, suministro de agua y demás servicios municipales, por estar éstos prestados por empresas particulares en circunstancias condicionales sobre las que habrá de resolverse.

Es, por tanto, este presupuesto muy deficiente en estos extremos; mas como ahora no se trata de un proyecto de Ensanche propiamente dicho, sino tan sólo de reformar el que existe aprobado, no hay inconveniente

en dejar las cosas en estos puntos, como en la actualidad se hallan aprobados.

En los planos de este proyecto se dibuja a escala de 1 a 5.000 una copia del plano actualmente aprobado para el Ensanche de Barcelona, y que trazó el Sr. Cerdá; a la misma escala otro con la indicación de la forma en que se ha desarrollado la edificación en las zonas de San Martín y San Andrés, y en escala de 1 a 2.000, y en hojas o tiras distintas, en número de nueve, el plano del nuevo Ensanche.

A estos planos se han agregado ahora, y a petición de la Sección informante, como queda dicho, los de rasantes, que antes se habían omitido por la indeterminación de los enlaces y cruces de las vías férreas y las mejoras de sus estaciones, condiciones éstas muy atendibles, pero que no debían impedir un estudio bien definido que sirviera de base para el desarrollo de las edificaciones en tanto que aquellas indeterminaciones desaparezcan, lo que no impedirá el que, llegado el caso, puedan alterarse algunas rasantes por los medios que al efecto determina la legislación vigente.

De los planos de planta, estudia la Memoria las variaciones que se han introducido en él con respecto al de 1909, y las razones en que se fundan, citando diversas Reales órdenes, todas muy atendibles y en general bien fundadas; indica los puntos en que serán más convenientes los edificios de carácter público municipal; la distribución más conveniente del espacio viario y clases de obras que en ellos han de ejecutarse, tomando por base las que están ya ejecutadas en muchas de las vías, sin determinar concretamente, ni para ellas ni para el arbolado y alcantarillado, acotamientos y vertederos de aguas pluviales, el sistema que haya de seguirse, como tampoco para la distribución de agua, luz, limpieza, riego, fuerza, calórico, etc., detalles que deja al estudio del Ayuntamiento para que los resuelva a medida de las necesidades de la urbe.

En cuanto al sistema y orden de ejecución de las obras, propone el de subasta, en general, con las excepciones que las disposiciones vigentes autorizan, y en el orden que su naturaleza, situación y ofertas de sus propietarios aconsejen, sin que se pueda determinar un plazo para su terminación, sino con las reservas naturales, viniéndose a fijarlo en el de treinta años.

Queda dicho que el trabajo que ahora se examina consta de dos partes completamente diversas: la una estudia las modificaciones que deben

introducirse en el plano de Ensanche que trazó el Sr. Cerdá y fué aprobado, y, por tanto, rige en Barcelona, y la otra, la urbanización de los terrenos a que aquel plano no alcanzaba; todo ello dentro de lo que fueron límites jurisdiccionales de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar.

Responden las primeras principalmente a la conservación de carreteras como la de Mataró, la antigua de Valencia, la antigua de Horta, la Dels Enamorats, la calle de la Verneda, la de San Severo, la carretera de la Sagrera, la de Barcelona a Rivas y otras; a la conservación de grandes solares que para ferrocarriles e industrias se hacen necesarios en aquellos importantes sitios, y a respetar en todo lo posible los considerables núcleos de población que antes de la unión de los pueblos a Barcelona, se formaron en Pueblo Nuevo, Icaria, La Llacuna, Clot, Camp del Harpa y La Sagrera, San Martín de Provensals y el de San Andrés de Palomar.

Estas modificaciones no mejoran ciertamente, ni podía esperarse mejorasen el proyecto aprobado; pero ellas vienen impuestas por la necesidad, que no es posible desatender intereses creados dentro de las leyes en los Municipios de que se trata cuando eran independientes, ni dejar sin su debida aplicación los terrenos que la industria necesita para su desarrollo.

Mas antes de examinar en detalle el difícil trabajo que para esta transformación se ha realizado en el Proyecto, la Sección estima conveniente hácerse cargo de las reclamaciones presentadas y emitir sobre ellas el juicio correspondiente.

Estas reclamaciones, que ascienden en número a 54 para el proyecto de 1909, vienen agrupadas en diversos cuadernos.

En el primero se comprenden las presentadas durante la exposición pública del primer trazado, y que fueron totalmente admitidas antes de redactarse el trazado que ahora se examina. No tienen, por lo tanto, necesidad de ser estudiadas. Fueron presentadas por la Sociedad Material para ferrocarriles y construcciones, en demanda de que se trazaran manzanas suficientemente grandes para que su industria pudiera desarrollarse debidamente; por D. Ruperto Garriga Miranda, quien pidió la supresión del ensanchamiento que la calle de Ali-Bey, tenía en el proyecto del Sr. Cerdá, entre las calles de Cataluña y Luchana; de D. Arturo Clot y Baures, oponiéndose a que se destinase a vía pública un trozo de la manzana que se limita por las calles de Valencia, Marina y Mallorca enfrente del templo de la Sagrada Familia; de D.<sup>a</sup> María de Parellada y

Santaló, que pide la supresión del ensanchamiento de la calle de Vilanova, entre las de Cataluña y Luchana (en el plano actual se han suprimido este ensanchamiento y el de la calle de Ali-Bey, haciendo de toda la manzana una plaza); de D. Buenaventura Grases y Hernández, en representación de la Sociedad de Propietarios, interesados en las aguas de la Acequia Central y sus minas, que desea que, cuando se estudie el desvío del cauce de la Acequia se le tenga como presente para la resolución satisfactoria de los problemas de servicio; de D. Antonio Vidal y Serra, apoderado de la Fábrica de blanqueo y aprestos de «Andrés Vidal y Compañía», que aplaude el plano y ofrece ceder el terreno que le pertenece en la calle de la Agricultura, para enlazar la de Enna con el camino de Capellans; de D. José Buch y Figueras y otros, quienes aprueban la apertura de la calle de Enna; de D. Pablo Delinón, apoderado de la Compañía Central de Alumbrado por Gas, Lebón y Compañía, que solicita le sean respetadas las dos fábricas de aquel flúido que se hallan establecidas; de D. Juan Llata y D. Antonio Laporta, que piden no se ensanchen las calles Mayor del Taulat y de San Pedro; de D. Juan Bauselles, que pide lo mismo para la calle de Travesera; de la Compañía de Hilatura de Fabra y Coalts, en demanda de que se suprima la apertura de la calle desde el Torrente de Cañado o Parellada, hasta la Riera de San Andrés, así como de cualquiera otra que atravesase los terrenos de su fábrica (la calle 100 subsiste); de la misma Sociedad, oponiéndose al ensanchamiento de la calle de Barcelona y pidiendo la supresión de la calle trazada entre las de Escocia y Riera de Horta; de D. Juan Jirona y Vilanova, Director de la Sociedad, para ferrocarriles y construcciones, ofreciendo ceder al Ayuntamiento el terreno de su propiedad, sito en la calle de la Agricultura, comprendido entre la calle de Enna y el Cauvi dels Capellans; de los propietarios del terreno en que está establecido el Blanqueo y Aprestos Andrés Vidal y Compañía, dejando sin efecto la instancia de que se ha hecho antes mérito y cediendo el terreno que ocupará la calle de la Agricultura, si se abre ésta en todo su ancho desde la calle de Enna hasta el Cauvi dels Capellans; de D. Francisco de P. Nebot y Cantí, proponiendo diversas modificaciones en San Martín de Provencals, que juzga convenientes; de D. J. Castelló, solicitando no se modifiquen las calles Mayor y de San Pedro del Taulat, y especialmente el extenso chafán que les afecta; de D. Joaquín Artes, demandando que, de no aprobarse la calle de Lepanto, tal y como está trazada, se aprueben las alineaciones que tienen solicitadas y de que acompaña copia; de D. José Arsalaguet y Pujals, a nombre de don

Francisco Galofre, oponiéndose al ensanchamiento de la calle de la Marina y de Mallorca, en la manzana que enfrenta con el templo de la Sagrada Familia; de D. José Bagarra Agost, en su nombre y el de otros propietarios de la calle de la Independencia, pidiendo su apertura hasta la Plaza de las Glorias; de D. José Jacas, proponiendo la sustitución de la calle núm. 31, desde la Gran Vía Diagonal hasta la calle de las Cortes, por la de San Juan de Malta; y, por fin, la de D. Manuel Saladrigas Freixá, que solicita no se insista en el ensanche de la calle de Navas de Tolosa, entre las de Llull y Enna.

Las instancias que sólo en parte han podido aceptarse se insertan en el segundo cuaderno, y son dos solamente: la primera, presentada por D. José Caravache y otros, vecinos de San Andrés, fundamenta su petición en razones de evitación, de perjuicios en las construcciones existentes en aquella barriada, y son las siguientes: 1.<sup>a</sup>, que a la calle de San Andrés se le dé un ancho no mayor de 15 metros; que en las de Casas Novas y Mayor, las nuevas fachadas queden sujetas a las alineaciones y a la amplitud de 16 metros; que se supriman los chafianes del cruce de la carretera con la calle de San Antonio; 2.<sup>a</sup>, que la zona de San Andrés sea considerada como industrial en las manzanas en que no existan construcciones, pudiendo unir manzanas los propietarios mediante autorización del Municipio, suprimiendo a precario el trayecto de calle correspondiente; 3.<sup>a</sup>, que aprobado que sea el plano, se eleve súplica a la Superioridad para su inclusión en la zona de Ensanche; y 4.<sup>a</sup>, que entretanto se aprueba el plano, se convenga con los propietarios las reformas de las líneas de fachada en las calles de San Andrés.

La segunda la suscribe la Asociación de Arquitectos de Cataluña, y la titula «Informe», y ése es su verdadero contenido; después de consideraciones muy atinadas sobre lo que es el arte de urbanizar, estudia el plan propuesto y termina con las siguientes conclusiones: 1.<sup>a</sup>, que las reformas en los núcleos urbanos del Pueblo Nuevo, Clot, Campo de Arpa y San Andrés son de suma conveniencia en cuanto se refiere a las vías principales; y que en las calles secundarias debieran limitarse; 2.<sup>a</sup>, que son oportunas las nuevas alineaciones de las carreteras de Martaró, Rivas, Orta, camino dels Enamorats y cauce del Bagatell; 3.<sup>a</sup>, que conviene accidentar las formas de las manzanas desde la calle de Navas de Tolosa hasta el Besós, a fin de que sirvan para fines industriales y habitaciones obreras; 4.<sup>a</sup>, que conviene establecer vías oblicuas, especialmente una que desde la Gran Vía de las Cortes, en su extremo N. E., vaya a la entrada de San Andrés; otra desde el extre-

mo N. E. de la calle de Valencia, al cáuce del Meridiano y Marianos; otra desde el Pueblo Nuevo a San Andrés, y otra desde el ábside del templo de la Sagrada Familia, a la entrada del Hospital de San Pablo; 5.<sup>a</sup>, que se modifique la forma rectangular de la Plaza de las Glorias para relacionarla mejor con el cruce de las vías, y se compongan plazas para edificios públicos; 6.<sup>a</sup>, que convendría señalar jardines en la proximidad de la Plaza de las Glorias y entre las barriadas del Campo del Arpa y San Andrés, y 7.<sup>a</sup>, que convendría acordar el definitivo emplazamiento de las estaciones de ferrocarriles, para resolver bien el plano de los Ensanches de San Martín y San Andrés.

Respecto de la 1.<sup>a</sup> de estas solicitudes, dice el Sr. Arquitecto que las calles de San Andrés, Casas Novas y Mayor están trazadas de conformidad con lo solicitado, y las de San Andrés sujetándose a lo dispuesto en acuerdos consistoriales, teniendo en cuenta las necesidades del tránsito público; y que la parte de San Andrés, actualmente rural, da cumplimiento a lo prevenido en la ley de Ensanche. La Sección informante hace suya la opinión del Sr. Arquitecto.

Respecto de la 2.<sup>a</sup>, dice el Sr. Arquitecto que no ha podido obtenerse la 3.<sup>a</sup> conclusión para no reformar las aprobadas del plano Cerdá, y que exigirían importantes indemnizaciones del Municipio; que por la misma razón, de las cuatro vías oblicuas que propone la petición 4.<sup>a</sup>, no puede aceptarse más que la que, partiendo del ábside del templo de la Sagrada Familia, va al Hospital de San Pablo; que la condición 5.<sup>a</sup> no puede atenderse, por ser forma ya aprobada por el Ministerio, no proyectándose plazas para emplazamiento de edificios públicos por no conocerse la forma, extensión y servicio que aquéllos deben prestar; y, por fin, que en la condición 6.<sup>a</sup> se hace constar una idea que ha tomado cuerpo en el Consistorio, sin que se haya concretado el señalamiento de extensiones destinadas a tal servicio.

La Sección informante manifiesta su opinión conforme con la del Arquitecto, en lo que respecta a las condiciones 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>; pero respecto de la 6.<sup>a</sup>, debe manifestar su disconformidad y la conveniencia del señalamiento de jardines, que, como más adelante se dirá, son indispensables para la buena higiene y comodidad de los habitantes del Ensanche.

El tercer cuaderno contiene las instancias que no han sido aceptadas; son numerosas, y acerca de su importancia y razones de no aceptación ha informado el Sr. Arquitecto municipal; daremos cuenta sucinta de ellas y del informe correspondiente.

D. Luis de Miguel y Bassols pide que la calle de Cataluña termine

en la de Valencia, prolongando, en cambio, el Pasaje de Xifré hasta el camino dels Enamorats; el Sr. Arquitecto dice que esa petición altera la finalidad a que aspira el desarrollo del proyecto, que es respetar las calles del plano Cerdá, cuando, como sucede en este caso, no se opone a ello obstáculo alguno ni aparece lesión para los intereses del Municipio. Mas de la inspección del plano que se examina resulta que las construcciones que en la manzana situada entre las calles de Valencia y Mallorca habían de ocupar el trazado de la calle de Cataluña, no están pintadas de amarillo, como correspondería a edificios destinados a desaparecer, limitándose ese color a la parte ocupada por la calle de Bogatell; y a mayor abundamiento, dos trazos de línea roja, color destinado a determinar las alineaciones de las nuevas manzanas, cierran casi por completo la línea de la calle de Valencia en lo que debe ser el arranque de la de Cataluña. Parece, pues, que el plano ha aceptado la modificación pedida, que, en efecto, no es grave, ya que la calle de Cataluña no continúa, está anteriormente interrumpida y sólo vuelve a aparecer en la calle de Córcega.

D. Antonio Prim y otros propietarios piden la ampliación a 50 metros de la calle de Pujadas, entre las de Sicilia y Marina; el Sr. Arquitecto hace observar que ese trazo de la calle de Pujadas pertenece al Ensanche de Barcelona en su propio término municipal, como así es, en efecto, y, por lo tanto, no cabe sea resuelto este asunto en el actual expediente.

D. Juan Vigo de Soler solicita que la manzana delimitada por las calles de Industria, Córcega, Lope de Vega y Espronceda, atravesada por la Meridiana del ferrocarril del Norte, tenga las mismas condiciones de urbanización que las demás manzanas de igual clase del plano Cerdá, también atravesadas por la Meridiana; en puridad, lo que se pide es que se declare terreno edificable lo que de esta manzana no sea indispensable para vía pública. El Sr. Arquitecto informa que en el proyecto del Sr. Cerdá esta manzana estaba considerada como vial en toda su extensión, y que no existe motivo alguno que obligue a pensar en la modificación que se solicita.

Como en este Ensanche se echa de menos precisamente terrenos libres de edificación, no es oportuno prescindir de éste de que aquí se trata.

D. Joaquín Rivera se opone a la ampliación proyectada para la calle de la Acequia y a los chaflandes marcados en su encuentro con la calle de Clot, así como a la prolongación de la calle de Aragón desde la plaza de la Iglesia hasta la calle de Clot. El Sr. Arquitecto dice, respecto de

las dos primeras oposiciones, que ese ensanchamiento y chaflanes son impuestos por los servicios de vialidad que la calle de la Acequia ha de prestar, por hallarse entre la barriada y el Mercado del Clot, frente al cual termina, y ser escasos los perjuicios que han de seguirse al Municipio; y en cuanto al trazado de la calle de Aragón, que es calle que existe ya trazada en el plano del Sr. Cerdá. La calle de Clot es la carretera de Barcelona a Rivas, y la calle de la Acequia está trazada entre ella y la Gran Vía Meridiana; su ensanchamiento hasta 20 metros es de verdadera necesidad, así como los chaflanes propuestos. En cuanto a la calle de Aragón, es cierto que en el proyecto Cerdá estaba ya trazada, pero no lo es menos que no ocupaba exactamente el terreno que ocupa en el estudio actual, pues sus alineaciones se han desviado a partir de la calle de la Igualdad, en que se acerca la línea de la manzana primera a la calle del Consejo de los Ciento, siguiendo después su dirección rectilínea hasta las calles del Clot y núm. 51; mientras que en la acera opuesta aumenta la extensión de las manzanas a partir de la calle del Dos de Mayo hasta la núm. 50. Esta derivación es debida al trazado del cruce del Camins dels Enamorats en la calle de Aragón, y pudiera discutirse, pero nunca pretender que la calle de Aragón no continuase hasta la núm. 51, y mejor aún, hasta la Gran Vía del ferrocarril de Francia, con supresión de la pequeña manzana que se dibuja entre la citada calle de Aragón y las núm. 51 y de Gran Vía de Francia. Todo sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar.

D. Joaquín Rivera, en nueva instancia, propone a la Superioridad se legalicen las construcciones levantadas en las diferentes barriadas de San Martín; se supriman las variaciones del proyecto Cerdá en las zonas no urbanizadas y que no se prolonguen las que estén interceptadas, sin que se les pueda prohibir el reconstruir y modificar los edificios existentes. Es a todas luces evidente que tal solicitud no debe prosperar sino en cuanto tenga de conveniente al bien público, y para ello precisamente se tramita el expediente actual. Esta oposición no tiene, pues, razón de ser.

D.<sup>a</sup> Concepción Coll protesta de la división de la manzana del lado del Mediodía con fachada a la calle de las Glorias para abrir la calle del Dos de Mayo, sin su conformidad, pero no se opone a ella si quedan a salvo sus intereses. El Sr. Arquitecto informa que esa apertura está aprobada por Real orden de 23 de Mayo de 1911, aprobando la relación de calles a que se refiere el art. 37 del Reglamento para la ejecución de la ley del Ensanche. La sección informante desconoce la Real orden que

se cita, pero observa que en el plano que como copia del que se halla aprobado para el Ensanche de Barcelona y trazara el Ingeniero Sr. Cerdá, se presenta como hoja núm. 1 del expediente, la calle del Dos de Mayo se halla con varias interrupciones, y una de ellas es precisamente en la manzana de que se trata; mas como la aprobación de una relación de calles no puede alterar el estado de derecho de un Ensanche, siendo para ello necesario seguir los trámites todos de la ley, como ahora se hace, juzga la Sección que no está aún aprobada dicha apertura, pero que debe aprobarse por las grandes facilidades que para la vialidad presenta su apertura, así como también por la conveniencia de la división de la gran manzana a que cruza. Todo esto sin perjuicio de los intereses de la propietaria en lo que tengan de legítimos.

D. Nicolás de la Fuente y Artiñano pide no se apruebe el plano que ahora se estudia, especialmente en lo que afecta a la supresión de la manzana delimitada por las calles de Luchana, Argüelles y Aussias March, y que se conviertan en edificables los terrenos viables de la calle de Caspe correspondientes a las manzanas delimitadas por la Aussias March y Dos de Mayo, Independencia y Cataluña, todo sin perjuicio de las modificaciones que por los trámites legales sean concedidas. El señor Arquitecto informa que todas las referidas alineaciones son las del proyecto Cerdá, y que para el Ensanche de San Martín no existe otro plano oficial. La sección comprueba con el plano Cerdá a la vista, en su copia, que este plano coincide en las dos manzanas de que se trata con el que ahora se propone; es, pues, infundada esta petición, pero en todo caso este es el expediente que pudiera alterar las alineaciones aprobadas, ya que en él se siguen los preceptos legales para ello ordenados.

La Sociedad Catalana General de Crédito se opone a que se prolongue la calle núm. 43 (Castillejos) a través de los terrenos de su propiedad, y a que se altere la dirección de los ejes de la plaza de las Glorias. El Sr. Arquitecto informa que las alineaciones del plano Cerdá no han sido alteradas, y la Sección comprueba esta afirmación en los planos presentados, sin observar otra diferencia que los chafanes trazados ahora en la manzana que limitan las calles de Argüelles, Cortes y Castillejos, los que se estima acertados.

D. Rafael, D. Luis y D. José María Torrent y Ganíngolas piden que no se destinen a edificios públicos las manzanas situadas, una entre las calles de Córcega, Industria, Navas de Tolosa y Lope de Vega, otra entre las de Mallorca, Provenza, Navas de Tolosa y Lope de Vega, y otra entre las de Navas de Tolosa, Córcega y Meridiana; piden también que no se ensan-

che la actual calle de San Severo, y que se prolonguen las calles de San Miguel y San Matías, y Progreso hasta la de las Navas de Tolosa. Sobre estas peticiones informa el Sr. Arquitecto municipal que el señalamiento de manzanas destinadas a edificios públicos puede ser modificado por influencia de circunstancias de carácter legal o local; que el camino de San Severo resulta necesario para la facilidad del tránsito público, y que es conveniente se prolonguen las calles que, aunque no señaladas en el plano Cerdá, pueden continuar sin lesionar gravemente los intereses municipales. La Sección informante encuentra perfectamente el que la manzana a que se refiere la primera parte de este escrito se dedique para levantar edificios públicos; la primera está situada frente a una plaza, la segunda lo estaba ya en el proyecto del Sr. Cerdá, y la tercera es una manzana de escasa superficie. Respecto de la calle de San Severo y las de San Miguel y San Matías, la Sección informante hace suyas las opiniones del Arquitecto municipal, pero haciendo observar que el ensanche de la de San Severo ha de alcanzar a toda su longitud, sin exceptuar el trozo comprendido entre la calle de Rosellón y la de Espronceda, para que no quede interrumpida la vialidad.

D. Francisco de P. Amigó y Plá pretende que no se introduzca variación en el encuentro de la calle de la Montaña con la del Carmen, y el Sr. Arquitecto dice que es de necesidad el ensanchamiento de la calle del Carmen, por ser una que sustituye al antiguo camino existente, y el de la calle de la Montaña por ser una vía de enlace de gran importancia. La Sección informante encuentra muy justificadas estas reflexiones y cree deben prosperar las líneas propuestas.

D. Juan Roig se opone a la modificación de la calle de Provenza en puntos inmediata a la del Dos de Mayo porque ello perjudica a sus intereses; el Sr. Arquitecto expresa en su informe que esa alteración es debida a la necesidad de unir en una sola recta otras alineaciones ya trazadas, y que de no hacerlo se seguiría lesión para los intereses municipales. El trazado de la calle de Provenza ha sido alterado ligeramente a partir de la calle de Marina, junto al templo de la Sagrada Familia, y esta alteración se ha hecho en forma que viene a enfrontar al llegar a la calle de Bogatell con la calle del Fomento, del Campo del Harpa, calle importante de esa barriada y única que permitirá el tránsito seguido hasta la calle núm. 51; está, pues, muy justificada la alteración, y los perjuicios que ella pueda producir a intereses creados serán seguramente atendidos por el Municipio, sin que por ello deba prescindirse de la variación proyectada.

D. Juan Porta y Expósito protesta de la variación de alineación de la calle de Lepanto, entre las de Pallars y Almogavars, por ser gravoso a sus intereses; el Sr. Arquitecto dice que se ha trazado la nueva alineación para ajustarse a las fachadas de diversas construcciones concedidas con frente a dicha calle, y conformándose con otra petición de D. Joaquín Artés en que se demandan sean ellas aprobadas. La alteración de que se trata es insignificante y procede su aceptación, siempre sin perjuicio de los intereses de los propietarios a quienes afecte.

D. José Font y Morer se opone al ensanche de la calle de Pedro IV, antes carretera de Mataró, frente a la finca llamada «Can Moíné». El Sr. Arquitecto informa que el trazado de esa vía corresponde a las alineaciones que señalara la Dirección de Obras públicas de la provincia y a las construcciones levantadas con frente a la citada carretera, siendo natural se prolonguen aquéllas en los sitios que, como el de la finca citada, no existen construcciones levantadas con frente a la carretera, y, por tanto, no lesionan intereses creados después del plano Cerdá. La importancia de esta carretera justifica plenamente su prolongación hasta el camino de Ronda del Ensanche, que tanto ha de contribuir para la buena vialidad como para el ornato en su desembocadura sobre el gran Parque, y su aprobación es, por lo tanto, procedente.

D. Joaquín Señán, por los herederos de D.<sup>a</sup> Catalina Taxones, protesta del proyecto en lo que se refiere a la anchura proyectada para la calle de San Francisco (hoy de Almanzor), de la que dice es más bien un pasaje particular; a la nueva alineación de la calle de San Ramón, y a la carretera de Rivas, hoy calle Mayor, por haberse ampliado por los dos lados de la calle y, finalmente, a la apertura de una calle transversal a la carretera de Rivas que ocasionará el derribo de un buen número de casas. El Sr. Arquitecto replica que el tránsito público, tanto pedestre como rodado, es el principal factor que ha prevalecido en el trazado de las alineaciones, y que se han tenido asimismo en cuenta las líneas, ya aprobadas por el Ayuntamiento; que la calle transversal une la carretera principal de Cornellá a Fogas de Tordera con el paseo de Torrás y Bagés, que son vías de gran importancia, y servirán a la estación de San Andrés del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, Las contestaciones del Sr. Arquitecto son concluyentes, y el trazado del plano examinado resulta acertado; debe, por tanto, declararse subsistente dicho plano en esta parte.

La Sociedad general de Aguas de Barcelona se opone al proyecto por los perjuicios que se la ocasiona, por tener el terreno que posee entre

las calles de Herreros, Curtidores, Corders y camino dels Capellans, dispuesto para el servicio de elevación y distribución de aguas, y porque quedará casi completamente aislado de las vías públicas. Informa el señor Arquitecto que los terrenos de referencia están afectados en sus inmediaciones por la gran extensión del terreno destinado a usos industriales que (interceptando vías del Ensanche) aprobó el Real decreto de 29 de Mayo de 1917. La Sección observa en el plano examinado la gran manzana trazada entre las calles Herreros, la de Enna y la de Agricultura, y no vé medio de que ella se parcele, como pretende la Sociedad de Aguas de Barcelona, sin perjuicio grave de las industrias allí establecidas, por lo cual estima conveniente persista esa gran manzana, sin que por ello se entienda que haya de realizarse sin tomar en consideración los perjuicios que ocasione, al resolver las dificultades que se presenten.

D. Juan Millet Cunill pide la supresión de la calle que une a las de Ali-Bey y de Aussias March entre las de San Martín (ahora Selva) y Trabajo, y el Sr. Arquitecto observa que esa calle no es nueva, sino que consta ya aprobada en el plano Cerdá, como lo ha comprobado esta Sección en la copia del plano correspondiente.

D. Manuel Polino Molet se opone al cambio de alineaciones de las calles de Marina, Pallars, Lepanto y Pujadas, por lo que afectan a la manzana entre ellas comprendida, y en la que posee terrenos la Sociedad de Socorros Mutuos, antes Gremio entre Tenderos Revendedores de de Barcelona. El Sr. Arquitecto informa que respecto de las calles de Marina y Pallars las alineaciones no han sido alteradas, lo que es exacto: que las de la calle de Lepanto se ajustan a lo que se determina anteriormente, y que esta Sección ha manifestado ser aprobable; y que respecto del Ensanche dado a la calle de Pujadas, viene impuesto por el arranque de la carretera de Mataró o calle de Pedro IV, y también debe aprobarse para que dicha vía tenga salida franca a la calle de Marina, sin que por ello deba entenderse que haya de realizarse este ensanchamiento sin atenderse debidamente a los perjuicios de los intereses particulares.

D.<sup>a</sup> Mercedes Riera de Juliá pide se modifiquen las líneas de las calles Meridiana, Riera de Horta, Sagrera (carretera de Barcelona a Rivas, Pacífico, San Antonio y otras, más en armonía con sus intereses; dice el Arquitecto que de esas calles, unas están trazadas en el proyecto del Sr. Cerdá, y las restantes atienden a intereses creados y a satisfacer el importante e intenso tránsito rodado existente. Como la expo-

nente no dice cuáles sean sus intereses en la zona de que se trata, y las calles que cita abarcan una extensa zona del barrio de la Sagrera, no es posible a esta Sección juzgar de la importancia de la oposición que en este asunto se hace; pero sí lo que se desea es hacer constar la reserva de derechos, como es evidente que ellos no han de ser atropellados en ningún caso, la Sección, que encuentra acertado los ensanches de las vías de que se trata, cree deber aconsejar su aprobación.

D. Aurelio Agell y Bruguera se opone a la desaparición de la calle de Wad-Rás al llegar a la de San Pedro del Taulat, y del trozo de la misma comprendido entre las calles del Comercio y límite del Ensanche, y el Sr. Arquitecto observa que la referida calle no se suprime en el trozo que se cita, sino que lo trazado se amolda a lo dispuesto por Real orden de 20 de Mayo de 1917, creando entre las calles de Herreros y Agricultura una gran manzana. Se opone asimismo el Sr. Agell al ensanche de las calles Mayor del Taulat y Curtidores, y el Sr. Arquitecto informa que las líneas trazadas en ellas son las señaladas tiempo hace por el Ayuntamiento de San Martín de Provensals. La Sección de la Academia, al examinar en estos puntos el plano del Sr. Cerdá, encuentra que la calle de Wad-Rás, se interrumpía al llegar a la del Triunfo para volver a aparecer después de la de Bach de Roda o del Comercio. Ahora, lejos de desaparecer en la del Triunfo, se proyecta continuarla hasta la de San Pedro del Taulat; después de la calle del Comercio queda ahora suprimida, mas entre ésta y la de Herreros se conserva la llamada Mayor del Taulat, situada a corta distancia, y que la sustituye con ventaja, ya que tiene su arranque en la calle de Cataluña, y pasa por la del Triunfo, antes citada; en la manzana siguiente, entre las calles de Herreros y Agricultura, la supresión es debida a la creación de la gran manzana a que se refiere el Sr. Arquitecto municipal, y desde allí al límite del Ensanche, queda perfectamente sustituida por el camino dels Capellans; se halla, pues, este extremo perfectamente resuelto en el plano que se estudia. Los ensanches de las calles Mayor del Taulat y de Curtidores son indispensables.

D. Martín Rius Roselló pide se modifique el trazado de la calle de Provenza en el punto correspondiente a las calles de Fontova y Lealtad, para que se le respete en la propiedad de su fábrica. El Sr. Arquitecto dice que aun cuando el proyecto del Sr. Cerdá interrumpía la calle de Provenza entre la de Bogatell y la Llaguna, puede hacerse esa prolongación por la calle de Fomento, mejorando sus alineaciones y amplitudes. La Sección informante encuentra en el plano del Sr. Cerdá la

calle de Provenza interrumpida poco después de atravesar a la de Cataluña, sin duda en la de Bogatell; poco después vuelve a aparecer en la calle de la Llaguna, y sigue hasta la del Comercio, en la que desemboca por haber allí una gran plaza. Esta disposición se ha modificado, como queda ya dicho, para atender a la realidad de la situación, y se ha sustituido a aquella vía con la calle de Fomento, convenientemente ensanchada entre las de Bogatell y del Trinchat, o calle núm. 51. A esta calle de Fomento se le han dado dos direcciones rectilíneas distintas, para producir el menor daño posible a los intereses particulares; pero ni es posible respetarlos todos en absoluto ni prescindir de ellos para trazar nuevas vías, y el término medio en que el autor del proyecto se ha colocado parece muy acertado, sin que el perjuicio producido a las construcciones situadas entre las calles de la Lealtad y Fontova pueda ser de tal importancia que obligue al Ayuntamiento a pensar en prescindir del Ensanche de una vía de la importancia de la calle de Fomento.

D. José Buxó y Ventayol, propietario de casas en las calles de Clot y Bogatell, se opone al ensanche de dichas vías por el perjuicio que se le ocasionaría; a lo que objeta el Sr. Arquitecto que las alineaciones de esas calles estaban ya aprobadas por el Ayuntamiento de San Martín. La Sección cree que es necesario el ensanche de ambas calles en la forma proyectada.

El mismo Sr. Buxó presenta otra instancia que suscriben D. Jaime Clapés Monteis y otros propietarios, proponiendo: 1.º, la legalización de las construcciones levantadas en las diferentes barriadas de San Martín con excepción de las que obstruyan las vías oficiales del Ensanche; 2.º, que no supriman ni cambien las alineaciones del proyecto Cerdá en las zonas no edificadas; 3.º, el respeto al mismo plano en las vías en aquél interceptadas, y 4.º, que las líneas de reforma proyectadas queden como proyecto de reforma, sin impedir la reconstrucción y modificación de los edificios existentes; para el caso de no ser atendidas dejan a salvo sus derechos a reclamaciones. El Sr. Arquitecto municipal dice que los cuatro extremos son los mismos que constan en la instancia de D. Joaquín Ribera, Presidente de la Asociación de Fomento de la Derecha de Barcelona, de que el Sr. Buxó es Secretario, y a ella contesta que de accederse a la petición primera se sentaría un precedente, tal vez no todo lo equitativo posible por las dificultades que acarrearía, y tal vez opuesto al espíritu y letra de los motivos que han exigido la formalización del proyecto; que tampoco puede accederse a no cegar calles del proyecto Cerdá, que pueden ser debidas a necesidades indus-

triales o sociales; ni puede dejarse de prolongar las vías interceptadas en las zonas en que su condición industrial lo exija para el tránsito público, y, por fin, que la petición última barrenaría cuanto hay dispuesto por la legislación vigente. La Sección informante juzga que el estudio que sea ha sometido a su informe es el de reforma del plano Cerdá y sus ampliaciones; y como la parte de reforma se relaciona precisamente con los grupos de barriadas, es, por tanto, este momento oportuno de discutir si están o no bien estudiadas las reformas propuestas, y no el de pedir que no se resuelva sobre las que se han propuesto; de otro lado, no es ocasión de pedir un cambio en la legislación vigente. Cree, por lo tanto, la Sección que este escrito no puede ser atendido.

D. Jaime Llamují, a nombre de propietarios del mismo San Martín, pide se deniegue la aprobación al proyecto de modificaciones y adiciones que se estudia, y que cualquier mejora parcial haya de sujetarse a los trámites que la ley establece, petición que dice el Arquitecto ha sido ya desfavorablemente informada por él en la instancia del Sr. Lafuente. La Sección ha tenido también ocasión de decir, al examinar esa petición, que éste es precisamente el expediente que puede alterar las alineaciones aprobadas, ya que en él se siguen los preceptos legales para ello ordenados.

D.<sup>a</sup> Concepción Coll observa que el paramento del lado del Mediodía de la plaza de las Glorias ha sido marcado partiendo del centro de la doble vía férrea de Barcelona a Granollers, y no del centro de la vía superior, que fué la primitiva, la que pide no sea modificada. Nada dice el Sr. Arquitecto respecto de esta afirmación, y la Sección informante carece de los datos necesarios para comprobarlo; pero si fuere aquel extremo exacto, no será difícil atender la petición, la que, de otro lado, carece de importancia.

D. Rafael Turó Rull y otros, propietarios en la barriada de Pueblo Nuevo, en las inmediaciones del cementerio del Este, piden no se ensanche la calle de San Pedro del Taulat; que no se interrumpa la de Wad-Rás; que no se ensanche la calle Mayor del Taulat; que no se ensanche ni prolongue la calle de Fivaller; que no se suprima la calle de Entena desde la de Aymá a la de Llaguna; ni la de Aymá desde la de Entena al paseo de Calvell; ni la plaza de Prim, ni la calle del Laberinto, ni la de Pablo Claris; que no se prolongue la calle del Triunfo hasta la de Fivaller; que no se ensanche la de Jaime I o de la Junquera; que no se detengan en la de Enna las de Navas de Tolosa y Lope de Vega; y, por último, que no se formen chafianes en los cruces de las calles antiguas. En la misma instancia se hacen consideraciones acerca de la situación

que las variaciones de alineación producen a los propietarios de fincas por ellas afectadas, terminando con una relación de propietarios y fincas que les pertenecen. El Sr. Arquitecto informa que las variaciones que propone resultan justificadas, por la necesidad de saneamiento de la localidad, comodidad del tránsito rodado, y para proporcionar a la barriada una extensión vial que sustituya, en cuanto sea posible, a la que el plano Cerdá destinaba; y que el ensanche de la calle de Jaime I, hoy de la Junquera, está aprobado por el Ayuntamiento. La Sección de esta Real Academia observa que el Sr. Arquitecto no da informe sobre los puntos a que se extiende la petición, por lo que cree deber estudiarlos directamente y decir, como consecuencia de ese estudio, que la calle de San Pedro del Taulat necesita del ensanche proyectado, así como también la Mayor del Taulat y la de Fivaller, siendo muy acertada la prolongación de la última de ellas. La interrupción de la calle de Wad-Rás, a su llegada a la de San Pedro del Taulat, está ya anteriormente justificada. No se designa con el nombre de Entenza ninguna de las calles trazadas en el plano; mas como existe en él una que no tiene designación de nombre entre las calles de Fivaller y Mayor del Taulat y paralela, sensiblemente a ellas, a la cual se ha cortado su comunicación desde el Pasaje Aymá a la calle de Llaguna, la Sección no duda de que es ésta la calle de que se trata, y en tal caso cree que esa comunicación debe restablecerse, cosa no difícil, puesto que no hay en el solar correspondiente dibujada ninguna edificación.

El Pasaje de Aymá continúa, en el plano examinado, hasta el Paseo de Calvell, por lo cual resulta atendida la petición en este punto. La plaza de Prim y calle del Laberinto y de Pablo Claris no están señaladas en el plano que se estudia; mas las manzanas que resultan de las calles que se conservan son bastante pequeñas para que pueda ser conveniente el respeto a más vías. La prolongación de la calle del Triunfo es muy acertada, así como el ensanche de la calle de la Junquera o de Jaime I. La interrupción de la calle de Navas de Tolosa y Lope de Vega ha quedado antes justificada por la necesidad de crear manzanas amplias para la industria. Por último, el autor del proyecto que se examina ha escatimado acaso con exceso el dibujar chafanes en los cruces de las calles antiguas, por lo que resulta esta petición desprovista de fundamento. En cuanto a la situación legal de las fincas afectadas por las reformas que se aprueban como nada altera en este proyecto lo que está ordenado, no puede tomarse en cuenta, por extemporáneas, las observaciones que se hacen.

Resumiendo de cuanto en esta instancia se pide, solamente encuen-

tra aceptable la Sección informante la prolongación de la calle de Entanza desde el Pasaje de Aymá hasta la calle de Llacuna.

D. Jaime Oliva y Sena y otros propietarios de la barriada *Verdura*, de San Andrés de Palomar, piden la modificación del Ensanche, prolongándolo por encima del camino de la Travesera y la calle D; con lo que se perturbarían, dice el Sr. Arquitecto, las alineaciones del proyecto Cerdá y sus prolongaciones hasta la calle D. Como el ejemplar enviado para este estudio es el segundo, o sea el que tiene todos los documentos en copia, el plano que acompaña a la instancia no tiene los colores a que el asunto hace referencia, por lo cual es imposible el debido estudio de detalles; mas la reflexión del Sr. Arquitecto parece suficiente para denegar esta petición.

D. Francisco Carrot, a nombre de D. Segismundo y D. Fidel Riera y Pontí, como Gerentes de la Casa Herederos de S. Pontí, se oponen a la supresión de la prolongación de la calle Mayor del Taulat a través de los terrenos de la Compañía Material para Ferrocarriles y Construcciones, así como de otros en Pueblo Nuevo; el Sr. Arquitecto municipal dice que esas supresiones se han proyectado por razón de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo de 1917, y la Sección ha manifestado ya su conformidad con este trazado, sin que deban tenerse en cuenta antecedentes legales que no permiten a los Ayuntamientos esas supresiones, puesto que ahora se hacen con los trámites que pueden autorizarlos.

D. Pablo Bosch se opone al ensanche de la calle Mayor del Taulat, y pide no se prolongue a través del solar de la Compañía Material de Ferrocarriles y Construcciones; a que se ensanche la calle de San Pedro del Taulat y a que no se respete el plano Cerdá. El Sr. Arquitecto afirma que las modificaciones a que se alude responden al Real decreto antes calendado, como resulta exacto.

D. Luis Comas de Argemir solicita que a la plaza que el plano dibuja al final de la calle de San Martín, ahora Selva, se supriman los chaflanes de las manzanas, en armonía con el proyecto aprobado del paseo-carretera de Horta. El Sr. Arquitecto informa que esos chaflanes se han trazado siguiendo el orden establecido para la buena vialidad. La Sección informante es del mismo parecer.

D. José Graner y Prat pide sea reducido a 30 metros el ancho de 60 con que se proyecta la Gran Vía que, partiendo de la Rambla de Santa Eulalia, se dirige al límite del Ensanche. Esta petición coincide con la presentada por D.<sup>a</sup> Mercedes Riera, según manifiesta el Sr. Arquitecto. Tal afirmación no es completamente clara, pero es lo cierto que la am-

plitud dada a esta vía, que es continuación de la que llega al paseo de Santa Eulalia, es natural que sea la misma, aun cuando pueda suceder que el tráfico no llegue a ser tan intenso como en la parte anterior.

Introducidas en el plano las rectificaciones aceptadas de aquellas que los interesados solicitaron, se hizo nueva exposición del plano rectificado en Marzo de 1920, y ello motivó la presentación de siete nuevas instancias, que pasan a ser expuestas y examinadas.

1.<sup>a</sup> D. León Bellier, a nombre de la Compañía Central del alumbrado por Gas, Lebón y Compañía, reproduce su anterior instancia, y el señor Arquitecto dice que ha quedado atendida en el plano expuesto al público. En el plano que la Sección tiene a la vista las calles de Lepanto y Padilla, atraviesan el terreno destinado para la Fábrica del Gas, y le dividen en manzanas que, por pintarse con color carminoso, parecen destinarse a edificación. En el terreno de que se trata, el plano del señor Cerdá, implantaba la estación central de los ferrocarriles, y las manzanas que ahora se dibujan son, por tanto, una ampliación al plano dicho, sin duda, en previsión de que aquella estación no se construya, y que llegue a desaparecer la Fábrica del Gas que hoy le ocupa, pues entre tanto, esas calles no deben abrirse.

2.<sup>a</sup> D. Francisco Fábregas, propietario de fincas que dan frente: la una, a la carretera de Ribas, y la otra, a la de la Vereda, solicita la supresión del trozo de la calle de Aragón, entre la carretera de Ribas y la vía del ferrocarril de Francia, y, también, la zona vial de la Gran Vía Meridiana del ferrocarril, próxima y sensiblemente paralela al camino de Verneda, a partir de la calle de San Juan de Malta, dejando subsistente el trayecto de la calle número 51, desde la carretera de Ribas hasta la zona vial superior a la línea férrea, y desde esta zona vial hasta la de Navas de Tolosa. El Sr. Arquitecto municipal dice que, aparte no aparece lesivo a los intereses del Municipio, no resulta opuesto al desarrollo de la vialidad en la zona afectada por tal modificación, y, en cierto modo, justificada por el desarrollo de la Estación de la Sagrera. Este informe, a juicio de la Sección que dictamina, no resulta claro, pues de él lo mismo puede entenderse que se conforma el Sr. Arquitecto con las modificaciones que el solicitante propone, como que no las encuentra justificadas por las modificaciones que él traza en el plano del Sr. Cerdá, petición que ha sido admitida. En el plano ahora trazado se pinta con tinta carmín, que sirve para indicar las manzanas que se proyectan de nuevo (modificaciones que se proponen), una parte de la Gran Vía Meridiana del ferrocarril a Granollers y otra de la de Aragón, que es pre-

cisamente lo que en esta instancia se pretende. No se explica esta anomalía, pero la Sección tiene que decir que, en su opinión, no debe accederse a una ni a otra supresión de calles. La de Aragón viene modificada de dirección desde la calle de la Igualdad, pero subsiste y debe de continuar con la nueva dirección hasta la calle Meridiana del ferrocarril de Granollers, dejándose allí una plaza, para continuar luego con la dirección primitiva desde la calle de la Verneda, quedando así sin interrupción alguna.

Los Sres. Guix y Borrás piden la subsistencia de la calle de Bogatell, entre las de Valencia y la Meridiana del ferrocarril del Norte, y que se modifique la calle de Valencia entre las de Bogatell y dicha Meridiana, así como esta última Gran Vía entre las calles de Mallorca y Valencia. Esta modificación no impide, dice el Sr. Arquitecto municipal, la prolongación de las calles del plano Cerdá, y es aceptada, como en efecto comprueba la Sección informante, de acuerdo con aquel parecer.

El Sr. D. José María Malet censura los trazados de calles entre las calles de Cataluña, Meridiana y de la Montaña, especialmente la de esta última, y el Sr. Arquitecto municipal declara que las razones aducidas en favor de esa opinión no son atendibles, pues la apertura de la calle de Bogatell, queda justificada en el anterior informe, y la supresión de calles se refiere al plano aprobado en 1878 por el Municipio de San Martín. La Sección informante cree que en estos extremos el plano examinado debe ser aprobado.

D. Jaime de Moner y Camet considera bien trazada la calle Meridiana al Norte del Paseo de Santa Eulalia, pero no así la línea de puntos que se dibujan al Oeste de la línea férrea. El Sr. Arquitecto dice que esa línea está trazada de puntos por ser hipotética, para que pueda en su día ser rectificadas o ratificadas por el Ayuntamiento como límite del Ensanche. La Sección cree debe entenderse que esa línea de puntos no forma parte del proyecto que se examina, y que si el Ensanche ahora proyectado hubiera de ser ampliado un día, ha de hacerse por los trámites previstos en la ley.

D. Rafael Buñill Fors pide quede sin efecto la Gran Vía diagonal entre los edificios de la Sagrada Familia y del Hospital de San Pablo y de Santa Cruz; y el Sr. Arquitecto dice que la unión directa entre esos dos edificios y la supresión de la plaza radial proyectada alrededor del templo de la Sagrada Familia, justifica dicha vía. La Sección opina con el Arquitecto.

Por último, el Sr. de Foronda (D. Mariano), como Vicepresidente de

la Cooperativa militar para la construcción de Casas baratas, pide que la prolongación de la calle de la Travesera se detenga en la de Castillejos, a lo que opone el Sr. Arquitecto, que es un acuerdo de 1907 el que la calle Travesera haya de llegar al Hospital de San Pablo, y propone la transacción de reducir a 12 metros el ancho de 20 metros que tenía en el proyecto. La Sección no encuentra obstáculo a esa disminución, por tratarse de la calle límite del Ensanche.

Los terrenos a los cuales alcanza la ampliación del Ensanche en el que fué término municipal de San Martín de Provencals, son: de un lado, el comprendido entre la calle del Cementerio y el mar, y de otro, entre el camino dels Capellans y el mar hasta el final del Ensanche, y, por fin, la gran extensión que junto al río Besós se destinan para Parque; y en San Andrés de Palomar, todos los que sobre la barriada actual llegan de un lado a la línea férrea del Norte y del otro al límite de la jurisdicción. Acerca del plano de estas ampliaciones, las reclamaciones han sido escasas, y la Sección informante ha expuesto ya sobre ellas su opinión; mas debe advertir que no puede dar su conformidad a la construcción de viviendas en las proximidades del Cementerio del Este, si éste no desapareciera, como fuera conveniente; alrededor de aquél se pintan de color carmín, que es el destinado a esa designación, terrenos que circundan a dicho Cementerio; tampoco deben considerarse como edificables, sino para usos industriales, las manzanas atravesadas por el ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, y la línea de Francia por el litoral, ni ninguna otra cuya superficie sea mayor que la corriente en el proyecto para las manzanas destinadas a aquel fin, sin que antes proceda la formación de un proyecto de parcelación que se tramite según se ordena en la legislación vigente.

En cuanto a las modificaciones que se introducen en el Plano Cerdá, llama la atención de esta Sección, en primer lugar, la supresión de algunas de las manzanas que aquél destinaba para edificaciones religiosas, y delante de los cuales dejaban una parte de la manzana frontera destinada a vía pública, supresión que no aparece bien justificada en muchos casos y que debe evitarse, ya que el plano Cerdá es muy parco en terrenos libres de edificación: esto no reza con la manzana comprendida entre las calles de la Independencia, Pujadas, Cataluña y Llull, que están construídas en casi su totalidad.

En la calle de Enna, entre el Paseo del Triunfo y la calle de Navas de Tolosa está trazada una calle llamada de Junca, que penetra en las manzanas que existen entre dicha calle de Enna y la de Llull y si bien

muchos de los edificios existentes en la calle de Enna están pintados de amarillo, lo que indica que han de ser derribados, hay algunos situados entre las calles de Junca y la de Enna, con color gris, destinado a señalar las edificaciones actuales que se conservan, lo cual no puede ser aprobado, por su escasísima dimensión, siendo más acertado la supresión total de la calle de Junca.

La supresión de las calles de Navas de Tolosa y de Lope de Vega entre las de Enna y la Mayor del Taulat, puede admitirse mientras el terreno que atraviesan se halle dedicado a la industria, pero no si se dedicara a habitaciones, en cuyo caso convendría conservarse de vía pública, así como también el espacio que en el plano Cerdá queda libre de edificación; sólo de ese modo se podría dar salida a calles que, como la de la Amistad y Degollada, quedan ahora sin salida. En la manzana frontera que el plano Cerdá dedicaba a edificios religiosos, se conservan con tinta gris varias construcciones cuya conservación no está justificada.

Entre las calles de Herreros y de Agricultura, la calle de Enna y el ferrocarril se han suprimido las que en el proyecto Cerdá atravesaban ese terreno, para ser dedicado a la industria de las aguas de Besós y de material para ferrocarriles; no estaría de más que esas calles no se considerasen suprimidas sino en tanto que los terrenos de que se trata no fueran dedicados a viviendas, siendo obligatorio en el último caso el dejarlas expeditas.

Entre las calles de Pallars, Padilla, Almogávares y la Llaguna trazó el Sr. Cerdá tres manzanas dedicadas a edificios religiosos, que en el proyecto actual se dedican a la edificación, constituyéndose así un gran núcleo de población indotado de sitios de esparcimiento, y la Sección cree necesario que todos los posibles se restablezcan, bien en los sitios que estaban designados, bien en alguna manzana inmediata, en que no haya aun o existan pocas construcciones, principalmente la que se halla limitada entre las calles de Vilanova y Ali-Bey, por las de Igualdad y Dos de Mayo.

El proyecto Cerdá dibuja en el encuentro de la calle de Argüelles, con la Carretera de Francia, una gran plaza que en el plano actual se suprime en una parte. Es de observar que de los terrenos ocupados por los numerosos edificios, más de 60, hoy existentes en esta plaza, se destinan a vía pública la inmensa mayoría, salvándose tan sólo cuatro o cinco; cuya importancia desconoce esta Sección, pero que no puede ser de gran entidad, así por la pequeña extensión que ocupan como por el

lugar en que han sido edificados, por lo cual estima que deben suprimirse las dos manzanas que se crean entre las calles de Navas de Tolosa, Carretera de Mataró y calles de Argüelles y Almogávares, y que debe reducirse la manzana que linda con la Gran Vía de Argüelles, y calles del Comercio y Vilanova, haciéndola terminar hacia la calle de San Simón, lo que regularizaría algo la plaza.

En el plano que se examina aparece cortada la carretera de Mataró a su llegada a la calle del Comercio, a juzgar por el color que tiene su trazado entre dicha calle y la de Balmes; la Sección supone que sea ello un error de coloración, pero en todo caso cree que debe continuar la carretera de Mataró hasta la calle de Balmes, en donde encontrará una prolongación fácil por la calle de Ali-Bey, como se dibuja.

Entre las calles de Balmes y la de Caspe, la calle núm. 51 del proyecto Cerdá es sustituida por dos calles *a* y *b* trazadas, la primera aproximadamente en el terreno de la calle núm. 51, pero dándola la mitad de su ancho, y la segunda en el centro de las manzanas correspondientes; y entre la calle de Caspe y la de las Cortes, la calle núm. 51, se suprime, sin que las que la han sustituido se prolonguen; también se ha suprimido en el mismo trozo, o sea en la manzana que limitan las calles de Llacuna, Cortes, Navas de Tolosa y Caspe, el Paseo del Triunfo. Si estas últimas supresiones se hacen por hallarse esos terrenos destinados a industrias, pueden ser aprobadas, mas sólo en tanto lo sigan estando a ellas destinados, pero continuando en todo caso la calle núm. 51, del proyecto Cerdá, entre las de Argüelles y Caspem, yá que en los terrenos que atraviesan no se ven dibujadas construcciones.

La nueva alineación dada a la carretera de Mataró deja, al cruzar esta vía con las del Trabajo y Agricultura, una pequeña manzana entre la citada carretera y la calle de Aussias March, y al atravesar la de Puigcerdá, otra aún menor entre la carretera y la calle de Aussias March. Estas manzanas debieran declararse de vía pública, regularizándose las plazoletas que resultan de forma conveniente, es decir, trazándose la alineación de la calle de Aussias March, paralelamente al eje de dicha calle.

En el encuentro del camino dels Enamorats con la calle de Valencia se ha continuado la alineación dada a dicho camino (que es de nueva creación), en la manzana comprendida entre las calles de Cataluña y de Luchana, lo que dejaría una plazoleta de mal aspecto y una manzana de casas sumamente pequeñas; esta Comisión cree debe rectificarse esa alineación a partir del encuentro con la calle de Cataluña, trazán-

dola paralelamente al eje de la calle de Valencia, con lo cual se suprime la manzana mencionada.

En los solares que rodean al templo de la Sagrada Familia (que en el proyecto Cerdá se dedicaban a Hipódromo) se han introducido modificaciones importantes, pues se destinan ahora a edificación los comprendidos sobre la calle de Mallorca y entre las de Nápoles y Sicilia, y entre Lepanto y Padilla y la mitad del que se halla entre la de Marina y Lepanto, así como también los que por debajo de la calle del Rosellón se hallan entre las citadas calles y entre las de Sicilia y Cerdeña, y entre ésta y la de Marina. Para alguna de estas variaciones hay razón suficiente, pero no hasta llegarse al punto de dejar al templo sin más puntos de vista que los laterales. La Sección vería con agrado que se dedique a jardines una parte de la manzana que hace frente al templo, aun reduciendo el jardín de la izquierda del mismo a la dimensión del de la derecha para que el templo quede ocupando el centro, y si fuera posible sería también oportuno dejar otro jardín análogo detrás del templo en sustitución del Hipódromo que se suprime; mas todas estas variaciones son demasiado importantes para que la Sección pueda atreverse a proponer sean impuestas a la ciudad, por lo que se limita a aconsejarlas.

Conserva el plano actualmente trazado el antiguo camino de Horta que, partiendo del cáuce de las calles de Lepanto y Valencia, sigue hasta la calle de Luchana a unirse con la calle del Carmen, del barrio de Camp del Harpa; mas en el trozo en que atraviesa la manzana que se imita por las calles de la Independencia y de Cataluña, entre las de Rosellón y Córcega, se pinta con color sepia, que es el de manzanas que se modifican, en vez de dejarlo de color blanco, como lo está en el resto de su recorrido; la interrupción no está en manera alguna justificada, pues además de las dificultades que crea para el tránsito, en el trozo de que se trata, existen varias edificaciones y a ella desemboca la calle de Xifré, y en ésta termina la de Finistrat, lo cual sería bastante para hacerla necesaria.

En el trozo en que este camino antiguo de Horta corta al ángulo de las calles de la Independencia y del Rosellón, queda una pequeñísima manzana que no es construible, y que debe derribarse a pesar de no estar en el plano pintada de amarillo.

Resulta del mismo modo sin explicación que se hayan dejado en blanco un pequeño trozo de las calles de las Navas de Tolosa y la de

Lope de Vega, comprendidas en los terrenos de la línea férrea y que no pueden dedicarse a vía pública.

La apertura de la carretera de la Sagrera a Horta deja en su encuentro con la Gran Vía del ferrocarril del Norte y calle de Fluviá un pequeñísimo solar totalmente impropio para la edificación, por lo que debe pasar como de vía pública, a pesar de estar marcado con tinta carmín como terreno que se proyecta de nuevo para edificarse.

La aglomeración de edificios de San Andrés de Palomar parece exigir la instalación de algún jardín en su proximidad, en sustitución de otros que determinaba el plano Cerdá, y que han desaparecido en éste que ahora se examina, y para ello parecen apropiadas las manzanas que se limitan por la Riera de Horta y calles de Santa Coloma, X y de la Industria, y la que se encuentra entre el paseo Torres Baixes y las calles 4-A y A', manzana ésta que pertenece a la ampliación del Ensanche, en beneficio de la higiene del barrio y de la comodidad de sus habitantes.

Las alteraciones que sufre el proyecto Cerdá en San Andrés de Palomar son todas necesarias y en general acertadas, pero la Sección vería con agrado el que la calle de Fabra, que se prolonga ahora desde el paseo de Santa Eulalia hasta la calle de Sócrates, se prolongase desde dicha calle hasta la plaza de San Francisco, alterando ligeramente su alineación para que resultara desembocando en dicha plaza.

En la ampliación al Ensanche de este barrio de San Andrés de Palomar se han dejado algunas manzanas muy extensas para industria, que, como antes queda dicho, sería conveniente se subdividieran por calles para el caso de que se destinasen para viviendas, principalmente el destinado a campo de maniobras de la estación, que se halla rodeado por el paseo de Torres Baixes, la carretera de Cornella a Fuxas y las calles E y 4, una de las cuales debiera continuar la calle R', o sea el viaducto sobre la línea férrea, mas esto podrá hacerse cuando se pretenda destinarlos a viviendas.

Los perfiles o secciones transversales de las calles que se dibujan en el plano correspondiente indican los que han de corresponder a las de los diversos anchos, desde cinco metros con dos aceras de 0,60 metros y faroles de alumbrado en las fachadas de las casas, hasta la de 14 metros; y desde la de 15 metros que tiene ya aceras de tres metros y faroles sobre pies en ellas, hasta la de 16 metros; y desde esta medida tiene, además árboles a ambos lados de la vía central con la disposición antedicha hasta la anchura de 37 metros, en la cual las aceras

tienen ocho metros 50 centímetros. Presenta también una vía (modelo número 14) de doble camino, con trinchera para línea férrea en su eje, y otra también de doble camino, con paseo central para las calles de 40 metros de ancho en adelante, con cuatro líneas de faroles y de árboles; y por fin, otro modelo (núm. 20) para paseos de 123 metros de anchura con tres caminos carretiles, doble paseo, seis filas de faroles y cuatro de árboles, todo bien ideado y trazado.

Los perfiles longitudinales de las calles no han presentado problemas de entidad; las pendientes son en general muy pequeñas, observándose tan sólo una de 0,086 milímetros en una línea de 40 metros de la calle 14, para unir el paseo de Torres Baixas de San Andrés de Palomar con la carretera de Ribas; y otras dos de 0,07283 en la calle núm. 11 y en longitud de 131 metros, para enlazar la carretera de Ribas con el ferrocarril del Norte; y alguna otra importante y de menos pendiente, siendo las restantes de menos de 0,05, y ello sin apenas trabajos de explanación y no muy importantes de relleno.

Del terreno del que fué Municipio de San Martín de Provencals se han presentado las rasantes de todas las calles nuevas, y su trazado es muy suave en pendientes, pues tan sólo en la calle de Espronceda y en un trayecto de 154 metros se llega a una rampa de 0,05487 por metro, para unir las rasantes de las calles de Aragón y de Valencia, y pasar por encima de la vía férrea.

Sin embargo, en la calle de la Industria, entre la carretera de Ribas y la calle de la Selva, se traza una pendiente en 13 metros, mas no es ella de vía pública, sino el enlace con la vía férrea.

Otra pendiente de 0,07215 en 154 metros de longitud tiene la calle límite septentrional del Ensanche, uniéndose todas las demás por pendientes muy reducidas y conseguidas con escaso movimiento de tierras, por lo que pueden ser aceptadas.

Los modelos de alcantarilla que han de emplearse son todos de los llamados visitables, variando sus dimensiones y perfiles desde el tipo de 0, que tiene 0,90 metros de ancho y 0,80 metros de alto, hasta el tipo 25, que tiene dos metros de ancho y 2,20 de alto, con reguera en el centro del piso; y los grandes colectores tipo 26 con la reguera a uno de los lados y camino de carriles en el opuesto, con dimensiones de 2,50 por 2,50 metros, hasta el tipo 28, que tiene 5,40 de ancho y 2,60 metros de altura: todos bien trazados.

El trazado de estas alcantarillas en las calles no ha ofrecido dificultad, quedando tan sólo por completar el de algunas del barrio de Clot.

Nada se dice en este proyecto de reglas para las edificaciones, debiendo sin duda entenderse que en las zonas de ampliación han de regir los reglamentos que se aplican en la ciudad de Barcelona para su Ensanche. Parece a la Sección oportuno que así sea, ya que la zona de ampliación es muy reducida.

Resumiendo los juicios que en este largo y pesado informe ha creído necesario esta Sección consignar, y reiterando su parecer de que este nuevo trazado no viene a mejorar el que está ya aprobado, sino que es consecuencia de las necesidades que han impuesto las circunstancias, y aceptándolo, por consiguiente, tan sólo como mal menor impuesto por la realidad, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando tiene el honor de proponer a V. E.:

A) La aprobación del plano de planta del proyecto de ampliación y reforma de la Zona del Ensanche de Barcelona correspondiente a los terrenos que fueron de San Martín de Provencals y San Andrés de Palomar, hoy agregados a aquel Ayuntamiento, formulado por el Arquitecto D. Ubaldo Iranzo en 17 de Enero de 1920 y completado en 28 de Diciembre de 1921, con las modificaciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que quede suprimida la calle de Junca.
- 2.<sup>a</sup> Que se entienda interrumpida la calle de Cataluña entre las de Valencia y Rosellón, sustituyéndose por las de Xifré y Bogatell entre las de Valencia y Córcega.
- 3.<sup>a</sup> Que la calle de Aragón continúe entre las números 51 y Gran Vía Meridiana del ferrocarril de Francia, con las alineaciones que tiene entre las calles del Dos de Mayo y la núm. 51, suprimiéndose la pequeña manzana que resultaría entre las calles de Aragón, 51 y Gran Vía de Francia, la cual se destinará a vía pública.
- 4.<sup>a</sup> Que la calle de Aragón continúe a partir de la calle de Verneda hasta el Parque, en la situación que tenía en el proyecto del Sr. Cerdá.
- 5.<sup>a</sup> Que la calle de San Severo no se interrumpa entre las calles del Rosellón y de Espronceda.
- 6.<sup>a</sup> Que la calle que sin designación de nombre dibujan los planos entre las de Fivaller y Mayor del Taulat, se prolongue desde el Pasaje Aymá a la calle de la Llaguna.
- 7.<sup>a</sup> Que la carretera de Mataró continúe desde la calle del Comercio a la de Balmes.
- 8.<sup>a</sup> Que el camino de Horta no quede interrumpido en el trozo comprendido entre las calles de la Independencia y de Cataluña.
- 9.<sup>a</sup> Que la calle de Fabra, en San Andrés de Palomar, se prolongue

desde la calle de Sócrates a la plaza de San Francisco, alterándose su alineación de forma que desemboque en la citada plaza.

10.<sup>a</sup> Que se prolongue el Pasaje de Xifré hasta el camino dels Enamorats.

11. Que la plaza de Las Glorias quede trazada en la misma situación que se halla en el plano que trazó el Sr. Cerdá.

12. Que la calle de Valencia, entre las de Cataluña y Luchana, conserve sus dos alineaciones paralelas al eje de la misma calle, trazándose la inferior desde el punto de encuentro del camino dels Enamorats y dejando la plaza resultante libre de edificaciones.

13. Que la línea de puntos trazada al Oeste de la calle Meridiana del paseo de Santa Eulalia no forme parte de la aprobación del plano que se examina.

14. Que se reduzca a 12 metros el ancho de la calle de la Travesera.

15. Que no sean destinados a terreno edificable los solares que resultan en las calles de la Independencia y Llaguna y en el paseo de Clavell, unidos al Cementerio del Este.

16. Que se supriman las calles *a* y *b* trazadas entre las de Argüelles y Caspe, y en su lugar subsista la núm. 51 del proyecto del Sr. Cerdá entre las mismas calles, aun cuando suspendiéndose su apertura mientras los terrenos se hallasen destinados a industria.

17. Que las calles de Lope de Vega y Navas de Tolosa no queden interrumpidas entre las de Taulat y Enna, sino en tanto que los terrenos que atraviesan se destinen a usos industriales, y lo mismo las calles que se omiten entre las de Herreros y Agricultura, Enna y el Ferrocarril, así como cualquiera otra de las manzanas de gran extensión, las que deberán ser parceladas, siguiéndose al efecto los trámites legales, si han de ser destinadas a la construcción de viviendas.

18. Que se conserven para edificios religiosos, rodeados de jardín, las manzanas que en el proyecto del Sr. Cerdá dedicaba a ese fin, con excepción de la comprendida entre las calles de la Independencia, Pujadas, Cataluña y Llull, y que en el caso de que alguna otra hubiera de desaparecer sea sustituida en otra manzana, principalmente la limitada por las calles de Vilanova, Ali-Bey, Igualdad y Dos de Mayo.

Quen en el mismo sentido se cree un jardín en la manzana limitada por la Riera de Horta y calles de Santa Coloma, X y de la Industria, así como la que en el paseo de Torres Baixes queda encerrada entre este paseo y las calles 4-A y A'.

19. Que se destinen a vía pública las dos pequeñas manzanas dibu-

jadas entre la carretera de Mataró y las calles del Trabajo y Aussias March, la una, y entre la misma carretera y calles de Ausias March y Puigcerdá, la otra. La plaza que resulta entre las calles del Trabajo y Agricultura deberá regularizarse trazando la alineación de la nueva línea paralelamente al eje de la calle Aussias March, desde el punto en que toca la alineación de la carretera a la calle del Trabajo.

20. Que se supriman las dos manzanas de casas que se dibujan entre las calles de las Navas de Tolosa, la carretera de Mataró y las calles de Argüelles y Almogávares.

Que se suprima asimismo la pequeña manzana que se dibuja entre el camino de Horta y las calles de la Independencia y Rosellón.

21. Que sean destinados igualmente a vía pública los solares comprendidos entre la Gran Vía del ferrocarril del Norte y las de Fluviá y carretera de la Sagrera a Horta.

B) La aprobación de los perfiles longitudinales y transversales del Ensanche trazados en el mismo proyecto.

C) La aprobación del trazado de alcantarillas para las líneas principales, debiéndose en las accesorias respetarse lo que para el Ensanche rija en Barcelona.

D) La aprobación de la clasificación de calles propuestas.

E) En todo cuanto afecta a alturas de edificios, patios descubiertos y demás preceptos de las Ordenanzas municipales del Ensanche de Barcelona, así como a conducciones de aguas y fluido eléctrico, se entiende que en nada queda alterado por la aprobación del expediente que se examina.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.<sup>a</sup> REPULLÉS Y VARGAS.—*Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.*

---

## SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS AL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE PROFESOR DE COMPOSICIÓN DEL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN

*Ponente:* ILMO. SR. D. EMILIO SERRANO.

Excmo. Señor.:

Remitidos por V. E. y examinados los expedientes presentados al concurso para la provisión de la plaza de Profesor de *Composición* del Real Conservatorio de Música y Declamación, tiene el honor esta Real Academia de exponer lo siguiente:

La primera circunstancia que se deduce de las hojas de méritos presentadas por los aspirantes, es casi la total carencia en todos ellos, de una historia pedagógica que ofrezca garantías para la futura labor de esta índole. Fácil sería en los tiempos en que este mismo magisterio se confirió al *ilustre Eslava*, designarle, pues eran entonces los maestros de capilla quienes adoctrinaban a la juventud en las disciplinas del arte y *Eslava* era de los más eminentes de su tiempo.

Hoy ha decaído en extremo el antiguo esplendor de las capillas de nuestras catedrales, y casi ha desaparecido su función pedagógica superior. Por esto hemos de prescindir forzosamente del punto de vista pedagógico, y juzgar tan sólo de los méritos que como compositores tengan los aspirantes. El mismo criterio se siguió en el nombramiento para esta misma cátedra del *ilustre Maestro Arrieta*, precedente que presta singular autoridad al procedimiento.

Las instaneias presentadas son las siguientes:

D. JACINTO RUIZ MANZANARES.

Fué muy notable alumno del Conservatorio. Ha obtenido premios en varios concursos nacionales y extranjeros.

D. BARTOLOMÉ SIMÓ.

Profesor de música, por oposición, en la Escuela Normal de Baleares. Ha producido obras premiadas en concursos, sobresaliendo en trabajos de folklorista.

D. FELIPE RUBIO PIQUERAS.

No presenta documentos acreditativos de sus méritos.

D. JOAQUÍN TURINA.

Goza de una legítima reputación de compositor, no solamente en España, sino también en Francia, en donde hizo sus estudios con el *ilustre Vincent d'Yndy*. Sus obras de música de cámara y sinfónica han entrado en el repertorio, y cada vez son más aplaudidas, habiendo entre ellas alguna, como *La procesión del Rocío en Triana*, que han llegado a popularizarse. Es también excelente pianista.

D. OSCAR ESPLÁ.

Compositor excelente en el género sinfónico y en el de cámara. Ha producido hasta ahora poco, pero selecto.

Después de haber sido consagrado en concursos internacionales de gran importancia, viene trabajando constantemente en obras de un elevado valor técnico, que honran a su autor y a la escuela a que pertenece. Su *Sonata para piano y violín*, que está en el repertorio de todos los grandes instrumentistas, es una obra monumental y admirable que ha de señalar una fecha importante en la historia de la música española.

Es Académico correspondiente en Alicante de nuestra Academia.

SRTA. MARÍA RODRIGO.

Su carrera escolar es inmejorable. Alumna muy aventajada de nuestro Conservatorio, alcanzó en él varios primeros premios en diversas enseñanzas. Después de salir del Conservatorio fué pensionada por el Estado para ampliar sus estudios en Munich. Ha estrenado obras sinfónicas y de cámara, y en el teatro ha obtenido éxitos, colaborando con los hermanos Quintero, honra de nuestro arte dramático contemporáneo.

Ha sido premiada en varios concursos, entre ellos el del Estado de 1913, por un Cuarteto para instrumentos de arco.

D. VICENTE ARREGUI.

Presenta considerable cantidad de méritos oficiales. Alumno laureado del Conservatorio, fué después pensionado en la Academia de Bellas

Artes en Roma; ha sido premiado en varios concursos por importantes obras sinfónicas y dramáticas, y es uno de los compositores que con más asiduidad y fortuna trabajan en la formación de un género sinfónico nacional. También ha hecho algún valeroso intento en la música dramática, aunque, por desgracia, lo más importante de su producción permanece inédita. Este expediente es el más completo de cuantos se han presentado al concurso, porque se avaloran con el mayor número de documentos oficiales la relación de méritos del Sr. Arregui.

#### D. AMADEO VIVES.

También es aspirante a la plaza.

Los méritos del *Maestro Vives* están tan presentes a todos los españoles, que no es necesario recordarlos.

Cuando más de veinte años se ha trabajado día por día en el engrandecimiento del arte patrio; cuando se han producido obras que el pueblo ha reconocido como suyas, alcanzando *cientos* de representaciones en todos los teatros de *España y América*; cuando la opinión pública ha colocado a un artista en lo más alto de la general estimación, no debe ser nuestra misión discutir estos hechos, sino razonar su causa, investigando si los méritos del artista son proporcionados a su popularidad.

Los grandes artistas, aquellos hombres privilegiados que representan la historia de los pueblos, no lo son solamente por su valor personal, sino por el colectivo que adquieren por el general consenso y la colaboración de las multitudes; tanto que ha podido llegar a decirse que las obras de arte no están totalmente creadas hasta que el público colabora en ellas con su aprobación.

Es indudable que el *Maestro Vives* pertenece al esclarecido linaje de los grandes artistas, a quienes la multitud ha prestado siempre su más entusiasta colaboración.

Desde los días en que se dió a conocer en Barcelona y Madrid, con las óperas *Euda d'Uriach* y *Artris*, y la zarzuela en tres actos *Don Lucas del Cigarral*, su vida ha sido una serie de triunfos en todos los teatros de España, desde el Real, en el que estrenó *Colomba* y se ha representado *Maruxa*, hasta el último de cualquier pueblo de tercer orden.

Si examinamos técnicamente las obras del *Maestro Vives*, hallaremos una solidez de construcción dentro de las normas tradicionales del arte clásico, que nos ofrecen garantías, de que las enseñanzas que pu-

diera dar en el Conservatorio habrían de ser una saludable y firme guía para la juventud estudiosa, conformes con las leyes de eterna belleza que informan las obras de los grandes maestros.

Además de la abundante y variada producción dramática del *Maestro Vives*, ha escrito y publicado gran número de composiciones de música religiosa, y una obra, las Canciones epigramáticas sobre poesías clásicas castellanas, que no dudamos en calificar como una grande y pura obra maestra.

La labor de escritor de Amadeo Vives es muy importante y digna de tener en cuenta para este concurso, ya que la claridad expositiva es condición valiosa para los resultados pedagógicos de un magisterio. Todos hemos admirado en los artículos periodísticos del compositor sobre las más variadas materias, además de la hondura del pensamiento, del genio feliz y chispeante, la tersura y limpidez del estilo.

La obra total de *Amadeo Vives*, llena de inspiración, fuerte de clásica técnica, animada de un espíritu consolador y optimista, honrada con los más entusiastas elogios por insignes críticos españoles, nos convence de que la inmensa popularidad del *Maestro* es justa y legítima.

Ocioso sería convocar a un concurso libre, con el objeto de llevar a la enseñanza los más grandes prestigios, para después negarles el puesto por carencia de títulos oficiales, a aquellos que libremente estudiaron.

Por tanto, y reconociendo en los demás aspirantes muy altos merecimientos, esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha acordado que debe hacer la propuesta solicitada por la Superioridad a favor de *D. Amadeo Vives y Roig*.

Lo que, con devolución de todos los documentos remitidos, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.<sup>a</sup> REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

El precedente dictamen fué aprobado por la Academia por veinte votos, emitidos por los Sres. Académicos siguientes:

Excmo. Sr. D. José Moreno Carbonero.—Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.—Excmo. Sr. D. Mariano Benlliure.—Ilmo. Sr. D. Emilio Serrano y Ruiz.—Excmo. Sr. D. Antonio Garrido.—Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas.—Excmo. Sr. D. José López Sallaberry.—Sr. D. Luis Menéndez Pidal.—Sr. D. Narciso Sentenach.—Ilmo. Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez.—Excmo. Sr. D. Miguel Blay.—Ilmo. Sr. D. José Garnelo.—Se-

ñor D. Marceliano Santa María.—Sr. D. Miguel Angel Trilles.—Señor D. Antonio Fernández Bordas.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno.—Ilustrísimo Sr. D. Vicente Lampérez.—Sr. D. Manuel Manrique de Lara.—Excelentísimo Sr. Conde de Romanones (Director).—Excmo. Sr. D. Enrique M.<sup>a</sup> Repullés y Vargas (Secretario general).

### VOTO PARTICULAR

En la reunión celebrada por la Sección de Música, el lunes 30 de Enero, dióse lectura del dictamen redactado por el Ponente D. Emilio Serrano y Ruiz, en el expediente enviado a informe por decreto del Sr. Director de Bellas Artes, a fin de que la Academia proponga, a tenor del artículo 26 del Reglamento de 25 de Agosto de 1917, candidato para la Cátedra de Composición, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

Rechazado aquel dictamen por mayoría de votos, se estaba en el caso de aplicar, según dispone el art. 147 de nuestro Reglamento, el 119, que establece la norma que ha de seguirse en el caso de que un dictamen repugne a quienes deben aprobarlo, que es el nombramiento de una Comisión especial que lo redacte con arreglo a las ideas expuestas en la discusión.

Y como el resultado de la discusión de aquel día fué el que la mayoría de los presentes en la reunión votaran a favor de D. Oscar Esplá, estimando que este señor debe ser el propuesto, y además decidió la Sección que el que suscribe fuera el encargado de dar forma a la resolución, creo cumplir estrictamente el encargo recibido sometiendo a la consideración de mis compañeros el siguiente proyecto de dictamen:

Del examen del expediente remitido por la Superioridad a informe de esta Real Academia, en el que se substancia el concurso para proveer la Cátedra de Composición del Real Conservatorio de Música y Declamación, resulta que los ocho señores que concurren han alegado respectivamente los méritos que a continuación se extractan, por el orden con que figuran en la carpeta general:

1.º D. Oscar Esplá y Triay, Doctor en Filosofía y Letras, Académico correspondiente de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cursó, además, la carrera de Ingeniero Industrial y estudió—en Munich, Dresde y Leipzig—las disciplinas musicales, habiendo explicado;

en colaboración con Max Reger, un curso de Estética Musical en la Academia de Munich. Octuvo primer premio en el concurso de obras orquestales de la National Gesellschaft (Viena, 1909), cuyo Jurado presidió Gustavo Mahler. Fué solicitado por el Conservatorio de Lisboa para explicar la Cátedra de Composición y la de Instrumentación.

Enumera como de su composición las obras siguientes: De piano, su *Scherzo*, sus *Impresiones musicales*, *Cinco crepúsculos*, una *Sonata* y *Confines* (en curso de publicación por la Casa Henn, de Ginebra).

Obras de Cámara: *Sonata para violín y piano*, cuarteto de cuerda y trío de cuerda.

Obras para Orquesta: *Sueño de Eros* (estrenada en el Son Hall, de Munich); *Poema de Niños* (idem Teatro Real, de Madrid) *Suite en «la»* (premiada en Viena); *Ciclopes de Ifach* (por encargo de la Compañía de los «Ballets Russes» de Diaghilew). *Las cumbres* (poema sinfónico); *Imágenes del Sur* (cuadro sinfónico, ya ejecutado en Munich, Berlín y La Haya); *1.ª Sinfonía* (en cuatro tiempos); *La bella durmiente* (opera sobre texto de Hernández Catá), no es la única que tiene escrita: Tiene terminadas *Julián el Apóstata*, sobre letra de Ed. Codes, y *La Montagne*, letra de Roustan.

En la Bibliografía Musical Contemporánea, de D. Francisco Figueras, se detallan los artículos y estudios extranjeros que merecieron las obras de filosofía y demás trabajos de este autor, y se señalan las características de su personalidad.

2.º D. Jacinto Ruiz Manzanares primer premio de piano y armonía en el Real Conservatorio. Diploma de honor con medalla de oro en el concurso del Ateneo Mercantil de Valencia en 1909, por su concierto de piano y orquesta. Mención con diploma en el concurso celebrado por *Le Figaro*, de París, en 1902, por una obra de piano. Autor de varias obras teatrales. En el género orquestal cuenta un poema sinfónico, estrenado por la Orquesta Sinfónica. Ha publicado una sonata para piano, y son del público conocidas su sonata de piano y violín, su cuarteto para piano y cuerda, otro de instrumentos de arco, melodías de carácter popular, canciones populares castellanas, etc. Se ha dedicado a la enseñanza durante treinta años, así como al concierto. Fué juez de varios tribunales a cátedras de música. Obtuvo como opositor un voto para la Cátedra de armonía del Real Conservatorio. Fué propuesto para Profesor especial de música y canto, en las oposiciones celebradas en la Escuela Central de Maestros. Es Director de la Escuela de Música de la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid (armonía y clase superior de piano).

3.º D. Felipe Rubio y Piqueras, Licenciado en Teología, Cánones, Derecho civil y Filosofía y Letras, es Doctor en Filosofía, Académico correspondiente de la Academia de Bellas Artes de Toledo, beneficiado por oposición en las Catedrales de Badajoz y Toledo, Ayudante de Letras en los Institutos de esas dos ciudades. Presenta lista de varios folletos y libros, entre ellos: *Estudios sobre música y músicos toledanos*. Valencia, 1919, etc., y dice contar con más de 200 obras compuestas para voces, orquesta, canto, coral, cuerda, piano, órgano, etc., editadas en su mayor parte. Finalmente, entre los premios alcanzados, enumera los de los concursos literarios musicales de 1908 (Badajoz); 1911, 12 y 13 (Madrid); 1914 (Valencia), 1918 y 20 (Lérida).

4.º D. Vicente Arregui Garay, fué Director del Orfeón «Eco de Madrid». Pensionado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma (por el Ministerio de Estado). Premiado con mención honorífica en 1905 (Concurso de esta Real Academia) y por el Estado en 1910 y 1911. Fué Profesor de la clase de Música de la Escuela Superior del Magisterio hasta su supresión por reforma. Presenta la hoja de sus estudios cursados en nuestro Conservatorio con las más altas calificaciones (solfeo-piano, armonía, composición). Es autor de la *Suite vasca* (cuatro tiempos, gran orquesta) de *Oración y escena de los ángeles* (poema sinfónico extractado del *Oratorio San Francisco*; de la *Entrada de la Maya* (fragmentos de la ópera *La Maya*, dos actos); de la *Historia de una Madre* (premio 1910); melodía religiosa sobre tema popular vascongado; *El lobo ciego* (poema coral); cuarteto en *fa*, (cantos populares vascos). Idem *do menor*; sonata para piano en *fa* menor; seis piezas líricas para piano; *Calipso* (poema sinfónico); *San Francisco* (oratorio en dos partes, orquesta, voces mixtas y barítono; sinfonía en *la* menor, (cuatro tiempos); *Yolanda* (ópera en un acto); misa en *mi* bemol; *La sombra del Rey Galán* (opereta); *Los ojos garzos* (zarzuela); *La Madonna* (opereta); *La sombra del molino* (un acto); *La duquesita* (un acto), y otras obras inéditas. Miembro de jurados en 1908, 1909 y 1920. Sus obras últimas son: *Barba azul* (cuento lírico en tres actos); *Chac y Tatín* (dramas líricos para niños), y sinfonía en *do* sobre cantos vascos.

5.º D. Amadeo Vives Roig, que ha sido Presidente de las secciones de Música del Ateneo de Madrid y del Círculo de Bellas Artes; que fundó con D. Luis Millet, el Orfeó Catalá; Maestro de capilla de la Parroquia de Jesús, de Gracia, y organista de otras varias de Barcelona. Ha dirigido bandas, orquestas, coros, en conciertos públicos, y ha profesado en colegios y particularmente, la enseñanza. Presenta certificaciones de

sus obras estrenadas que alcanzan a cuatro óperas (en tres, dos y un acto); operetas (tres, en tres actos); zarzuelas (13 en tres actos, ocho en dos y 73 en un acto); obras todas que han tenido tal difusión, que el número de los materiales producidos por la Sociedad de Autores Españoles asciende a 1.569, y en cuanto al catálogo de las publicadas por sólo la Unión Musical Española, comprende 116, entre las cuales se comprenden casi todos los géneros (religiosos, canciones españolas, canciones epigramáticas, óperas, zarzuelas, etc).

6.º D.ª María Rodrigo y Bellido. Presenta su certificación académica del Real Conservatorio de Música, con las calificaciones más brillantes en solfeo, piano, armonía y composición. Por Real orden de 30 de Mayo de 1914 se le concedió el único premio (por su cuarteto en *la menor*) a propuesta del Jurado del concurso musical incorporado a la Exposición Nacional de Artes Decorativas de 1913. Su sonata en *mi* bemol obtuvo el único premio de música en el concurso de Abril de 1911 del Círculo de Bellas Artes de Murcia.

Fué pensionada en 1912 por la Junta para Ampliación de Estudios en el Extranjero, a fin de ampliar sus conocimientos de Composición e Instrumentación en Francia y en Alemania, y por sus trabajos obtuvo de la Junta el certificado de suficiencia. Obtuvo premio del Círculo de Bellas Artes por su obertura *Gondara*, para gran orquesta. Entre las obras que ha estrenado figura su ópera *Becqueriana*, la sinfonía en cuatro tiempos, un quinteto para piano y viento, varias zarzuelas y obras de orquesta y coros.

7.º D. Joaquín Turina y Pérez, discípulo del Maestro de capilla de Sevilla D. Evaristo García Torres, y más tarde de D. José Tragó, (en Madrid), y de Moszkowsky (piano) y Vincent D'Indy (París, Schola Cantorum). Fué pianista de los cuartetos Parent, Lejeune y Touche, y lo es actualmente del Quinteto de Madrid. Ha actuado de director de orquesta en las pantomimas de Eslava y con los «Ballets» de Diaghilew. Perteneció a las Sociedades Musical Independiente de París y «Musique». Entre sus obras figuran la *Enciclopedia abreviada de Música* (editada por Renacimiento).

Es autor de la *Sinfonía Sevillana*, que se premió en el concurso de San Sebastián de 1921 (ed. *Unión Musical*); de las *Danzas Fantásticas*, estrenadas por la Orquesta Filarmónica; de la *Procesión del Rocío* (estrenada en la Sociedad Nacional de París, Edición Rouart); de la *Adúltera penitente* (Eslava, Edición U. Musical); de *Navidad* (ídem, íd., íd.); de *Margot*, comedia lírica (estrenada en la Zarzuela); del *Quinteto para*

*piano y cuerda* (premiado en un Salón de Otoño de París, Ed. Rouart), del *Cuarteto* (editado por Demets); de la *Escena andaluza* (viola, piano y cuerda, cuarteto, estrenada en la Sociedad Independiente de París, edición Mathot); del *Poema en forma de canciones* (canto y orquesta), y en obras de piano tiene editadas: en Demets, *Sevilla*, suite pintoresca; la *Sonata romántica y Rincones sevillanos*; en Rouart, *Danzas andaluzas y Mujeres españolas, Album de viaje, Cuentos de España y Niñerías*, y en la Unión Musical, los *Recuerdos de mi rincón* y las impresiones, en forma de sonata, *Sanlúcar de Barrameda*.

8.º D. Bartolome Simó Escanaverino, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Baleares. Premiado con mención honorífica en 1912 (Biblioteca sacro-musical, bajo la advocación de Santa Cecilia), diploma de ese año en Lérida diploma de honor y mención honorífica en el concurso de «Nostra Parla» (Palma de Mallorca, 1917) por su *A cançó des catre*, otro accésit en Lérida el mismo año y el premio extraordinario (Festa de la Música catalana, 1920) por su *Recul de cançons popular mallorquines*.

Ha publicado obras religiosas (voces y órgano) y un canto popular mallorquín armonizado, para canto y piano.

\*  
\* \*

No ya la enumeración de los méritos que acabamos de hacer, sino la simple enunciación de los nombres de los concurrentes, bastaría para demostrar el interés despertado por el concurso para la provisión de esta Cátedra fundamental del más alto Instituto de enseñanza musical que mantiene el Estado, y las ricas posibilidades de que dispone el arte español para dar lustre e impulso a estas enseñanzas.

Aquella enumeración no bastaría para dar cabal idea de la personalidad y mérito de cada uno si no mediara la circunstancia de ser conocidos exacta y cualitativamente cada uno de los concurrentes por cuantos componen la Sección de Música de esta Real Academia.

Esto mismo le dispensa de atenerse al criterio puramente formulista del *administrativo* para quien los méritos alegados y no probados documentalmente son inexistentes, aunque sean la evidencia misma. Hubiera sido impropio de esta Real Academia el no haber hecho estimación de esos méritos cuando aun aquellos que por algunos se consignan, por ejemplo, en una simple cuartilla, le constan por modo indubitable. No puede ser de otro modo, puesto que estos artistas conviven con nosotros y nos

son familiares sus obras y sus tendencias, y nos confortan y enorgullecen sus triunfos, por lo que por fuera de actas notariales y de certificados, puede juzgarlos con crítica propia, discerniendo incluso lo que resulta desmedido, sin valor en algunos, que exageran por la noble ambición de aspirantes, y lo que debe ser enaltecido en ellos mismos, aun por encima de su afirmación, bien porque valoren ciertas cualidades débilmente o porque las consignent con timidez en apoyo de sí propios.

Si alabamos la notoriedad de los nombres y la abundancia de los méritos expuestos, ni unos ni otros ponen en aprieto nuestro juicio al hacer la clasificación y proponer a la Superioridad el candidato, pues esto ocurriría de tener que guiarnos por razones secundarias, tales como la simpatía, la amistad o la influencia, que no son atendibles ni podrían prosperar en esta Corporación, pero no cuando nos mueve el interés del Estado, que nos consulta, y que al confiarnos la salvaguardia de su prestigio en este punto, nos orienta de antemano en cuanto al criterio que tiene que presidir nuestro juicio.

La propuesta que se razona no puede suponer para los no elegidos merma de su prestigio (que a todos acompaña y que proclamamos) sino que pone de manifiesto, tan sólo, el hecho de que únicamente en el candidato que elige se reúnen, por rara y preciosa coincidencia, aquellas cualidades que le destacan como singularmente apto para el desempeño de la cátedra que se va a proveer.

Ordena el Reglamento de 1917 (art. 26) que han de proveerse ciertas cátedras (y entre ellas la de Composición que ahora nos ocupa) entre los artistas nacionales que más se hayan significado en estas especialidades, y bien se ve que si han de ser artistas y significados, obliga a eliminar a cuantos en la creación no ocupen puesto eminente o no se hayan esforzado por alcanzar esa notoriedad o no la hayan alcanzado del público y la crítica; y si han de haberse significado en la especialidad que pretenden enseñar, necesitan cierta capacidad pedagógica y ciertos conocimientos filosóficos o teóricos que no siempre concurren en aquellos mismos artistas selectos, y estas consideraciones, exigidas e impuestas por la letra y el espíritu del Reglamento, limitan notablemente la libertad de criterio que alguien pudiera creer que nos asiste en grado superlativo.

En D. Oscar Esplá y Triay, que es nuestro candidato, concurren las condiciones todas que se exigen, y bien podemos decir, por el grado en que las posee, que lo caracterizan como artista excepcional. En primer lugar, se ha significado, no ya en nuestra patria, sino en el extran-

jero, obteniendo constantemente grandes triunfos con sus obras. Pero como a veces esos triunfos se obtienen fácilmente rebajando el nivel de la producción y sirviendo al vulgo, conviene recalcar que las características generales de las obras de Esplá son —dentro de una apreciación puramente estética— la alta ambición que le dicta y el anhelo de mantenerse en el más alto plano intelectual, desechando cuantos materiales le parecen utilizados en demasía antes que él, y cuantos motivos espirituales no tienen a su juicio una categoría de la más depurada calidad. Por ello tienen sus obras el aspecto inconfundible de las producciones de primer orden, y son para una crítica severa un tema fecundo.

La obra de Esplá tiene tan gran alcance teórico como importancia artística. Sus trabajos críticos, conferencias, etc., no son sino una parte de mínima exégesis de los procedimientos que emplea en sus obras musicales, y un intento de explicación de los resultados obtenidos.

No han sido aún sus obras metódica y rigurosamente examinadas, pero ensayos parciales que le han sido dedicados muestran la curiosidad que despiertan sus procedimientos. En cuanto a su temática, ha sido elogiada por estar basada en la música popular levantina, en lo que se refiere a sistemas cadenciales, giros característicos, intervalos *sui generis*, elementos con los que constituye Esplá su melodía propia que no reproduce, por consiguiente, el canto popular, sino que se fundamenta en él para hablar luego por cuenta propia.

En otros estudios dedicados a su propia armonía se ven cómo interesan su sistema armónico consubstancial con las particularidades de su melodismo y las discrepancias fundamentales que se observan con el armonismo clásico tradicional hasta nosotros. La alteración de ciertos acordes es permanente en su sistema, cuya amplitud cromática es, en consecuencia, de muy largos alcances. Casi todas las relaciones funcionales de los acordes se encuentran profundamente modificadas y en discrepancia abierta con los usos llamados clásicos, al par que guardan como ellos una lógica profunda y un sistematismo riguroso, al que la crítica halla fundamentos naturales muy sólidos.

E igualmente ha servido para largas disquisiciones su tonalidad, su escala, su color propio (color armónico, color del sonido). Ese esfuerzo para apropiarse las particularidades de la música natural alicantina es el eje de su labor y de sus consecuencias; hasta el color de los instrumentos populares de su país es solidario de las singularidades que quedan señaladas.

El Sr. Serrano en el dictamen que por su conclusión no fué aceptado,

hubo de declarar que la sonata de piano y violín de D. Oscar Esplá marca con su aparición una fecha eje en la historia de la composición en nuestra patria. Y el Sr. Fontanilla, al defender la propuesta que hoy prospera, reforzó cuanto en elogio del Sr. Esplá se dijo, añadiendo que la razón primordial en que la mayoría de la Sección de Música inspira su acuerdo al proponerle, es la extensión, la varia amplitud de los conocimientos científicos filosóficos—naturalmente relacionados con el arte musical—de que el Sr. Esplá tiene dadas brillantes muestras. Los artículos sobre los fundamentos acústicos de la música, y base científica de la composición musical, insertos en la *Revista de Ingenieros*; los trabajos de estética y teoría del arte que traducidos al francés dió a luz la revista internacional *Sciencia*, no sorprenden por su mérito sólo, sino por haberlos dictado quien por su obra *Suite levantina* gana el primer premio por unanimidad en un concurso internacional de la importancia del celebrado en 1909 por *Die Musik National Gesellschaft*. Por eso, para nuestro compañero Sr. Fontanilla, quien al mismo tiempo de escribir sobre materias tan arduas como son la acústica y la estética, con la competencia que en dichos trabajos del Sr. Esplá se advierte, compone tan admirablemente como él lo hace, es que indudablemente posee cualidades insuperables didácticas.

Fundada en estas consideraciones, la Sección de Música tiene el honor de proponer para la cátedra de Composición del Real Conservatorio de Música y Declamación que dejó vacante el Sr. Bretón, a D. Oscar Esplá y Triay.

La Superioridad, en su alto criterio, resolverá lo que estime más conveniente.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.

A LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO:

El Académico que suscribe anunció en la sesión pasada que presentaría al dictamen de la Academia, en el asunto relativo a la propuesta para la provisión de vacante de Profesor de Composición del Real Conservatorio de Música, voto particular, y anticipó que lo constituiría el mismo dictamen que la mayoría de la Sección de Música aprobó en su Junta del día 20 de Febrero, el cual obtuvo los votos favorables del señor Tormo (por escrito) y de los Sres. Herrero, Fontanilla, Larregla, Tragó, el Presidente Sr. Bretón y el firmante que hubo de redactarlo, y

votando en contra del mismo los Sres. Garrido, Fernández Bordas y Serrano.

A los efectos del art. 126 y siguientes acompaña el mencionado dictamen, que quedó leído en el pleno del mismo día 20 de Febrero; pero sobre el cual no recayó votación hasta la sesión próxima pasada.

Y al rogar a la Academia que decida su tramitación, solicita del señor Secretario que dé fe de quiénes fueron los que lo votaron, e invita a sus compañeros que le honraron compartiendo su opinión y voto a que lo suscriban.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—*Miguel Salvador*.—*L. de Landecho*.—*Pedro Fontanilla*.—*Manuel Zabala y Gallardo*.—*T. Bretón*.—*José Tragó*.—*Eliás Tormo*.—*José J. Herrero*.

---

## PERSONAL

10 de Abril de 1922.—Elección de D. Narciso de Estenaga para Académico correspondiente en Toledo.

5 de Junio de 1922.—Es elegido Académico correspondiente en Villarreal (Castellón) D. Benito Traver y García.

19 de Junio de 1922.—Idem íd. íd. en Tetuán (Marruecos) el señor D. Mariano Bertuchi.

26 de Junio de 1922.—Idem íd. íd. en La Coruña el Sr. D. José Baldomir Rodríguez.

## DONATIVOS

*Revista de Bellas Artes*.—Abril de 1922.

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina en el acto de la recepción del Dr. D. Manuel Alvarez Ude.

Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.—Año de 1918.

*Boletín de la Junta Central de Colonización y repoblación interior*.—Cuarto trimestre de 1921.

*Idem de la Real Academia de la Historia*.—Tomo LXXX, cuaderno IV.—Abril de 1922.

Resumen estadístico de los juicios de faltas de policía urbana, celebrados en el distrito de la Universidad, desde 1.º de Abril de 1920 al 15 de Marzo de 1922, por el Teniente de Alcalde D. Emilio Noguera.

*Bulleti Arqueologic*.—*Publicació de la Reial Societat Arqueologica Tarraconense*.—Epoca tercera, 1922.—Gener-Febrer, núm. 3.

*Excavaciones en Monte Cillas, término de Coscojuela de Fantova (Huesca)*.—Memoria de los trabajos realizados en 1920, redactada por el Delegado-Director D. Ricardo del Arco.

*El Anfiteatro y el Circo Romanos de Mérida*.—Memoria de las excavaciones practicadas en 1919 y 1920, redactada por D. José Ramón Mérida.

*Vías romanas de Albacete a Zaorejas, de Quero a Aranjuez, de Meaques a Titulcia, de Aranjuez a Toledo y de Ayamonte a Mérida*.—Memoria de los resultados obtenidos en los viajes y excavaciones practicados en 1920 y 1921, redactada por los Sres. D. Antonio Blázquez y Delgado y D. Angel Blázquez y Jiménez.

*VII Congreso Nacional de Arquitectos*.—Zaragoza, 1919.

*Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Cádiz.*—Segunda época, núm. 11. Año 1921.

*Revista de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes.* Año II, núm. 12.

*Boletim da Associação dos Archeologos Portuguezes.*—Tomo XIII, 5.<sup>a</sup> serie, núm. 4.

*Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación.*—Curso de 1920 a 1921.

*Memoria del Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria.*—Madrid, 1921.

*D. Lope de Sosa.*—Año X. Marzo de 1921, núm. 3.<sup>o</sup>

*Gaceta de Bellas Artes.*—Año XIII, núm. 189, Abril 1922.

*Precursor, representativo y mártir.*—Estado actual de la experimentación mundial sobre la doctrina antituberculosa del Dr. Ferrán.

*Vae Inventóribus Magnis.*—El Dr. Ferrán y el cólera morbo asiático en la guerra europea.

*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.*—Arte, Arqueología, Historia.—Año XXX, primer trimestre 1922.

*Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.*—Segunda Época. Año 1922. Tomo XIII, núm. 49.

*Arqueología y Bellas Artes,* por el P. Naval.

*El Maestro.*—Revista de cultura nacional.—México, Diciembre 1922.

*Institut d'estudis catalans.*—Documents per la Historia de la Cultura catalana Mig-eval, publicats per A. Rubió y Lluch.

*Anales de la Real Academia Nacional de Medicina.*—Tomo XLI, cuaderno 3.<sup>o</sup>, Septiembre 1921.

Real Academia Nacional de Medicina.—Discurso leído en el acto de su recepción, por el Dr. D. Teófilo Hernando y Ortega.

Archivo de Arte Valenciano.—Año VI. Enero-Diciembre 1920.

*Gaceta de Bellas Artes.*—Órgano de la Asociación de Pintores y Escultores.—Año XIII, núm. 122.

*El Bloque Hispano-Americano.*—Revista de política social.

Institut d'estudis murals catalans. — *Les pintures murals catalans.*

*Veldzquez en el Museo del Louvre,* por Manuel Manrique de Lara.

Monumento a S. M. el Rey Don Alfonso XII.—Memoria, 1921-1922.

*Revista de Bellas Artes.*—Número dedicado a la Exposición Nacional. Excm. Diputación Provincial de Vizcaya.—III Congreso de Estudios vascos de Guernica.

*Boletín del Museo provincial de Bellas Artes.*—Núm. 7, 1922.

*Boletín de la Real Academia Española.*—Abril 1922, tomo IX.

*Idem de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense.*—Enero-Febrero 1922.

Archivo de Arte Valenciano.—Valencia, Enero-Diciembre 1920.

*El Bloque Hispano-Americano.*—Revista de política social.

Discursos leídos en la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, en la solemne sesión celebrada por la misma, para hacen entrega de la Medalla Echegaray al Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.

*La Gran Revista.*—Cultura hispano-americana.

Lista de los Ilustres Colegios de Abogados, Notarios, Procuradores y Secretarios judiciales de Madrid y Guía judicial de 1922.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares (Madrid). Memoria acerca de los trabajos practicados en 1920-1921, presentada por D. José Pérez de Barradas, Delegado Director.

*Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.* Año II, núm. 14.

Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Curso de 1920-1921.

---

# OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem id., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcrito y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadaluera	15,00			
<b>ESTAMPAS</b>				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00			

## Sumario del número 62

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1922.

**Informes de las Secciones:** *Sección de Pintura.*—Informe relativo al expediente sobre concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al Excmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.—*Sección de Arquitectura.*—Informe sobre el expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del plano de Ensanche de Barcelona, en la parte de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar.—*Sección de Música.*—Informe acerca de los expedientes presentados al concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Composición del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Personal.—Donativos.

---

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

---

---

### DE LA PINTURA ANTIGUA

por Francisco de Holanda (1548)

VERSIÓN CASTELLANA DE MANUEL DENIS

Madrid, 1921.

Se vende en la Secretaría de la Academia, al precio de DIEZ pesetas.

---

### BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.

---